

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA–UNAD
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN–ECEDU
ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN, CULTURA Y POLÍTICA**

Aspectos que configuran la convivencia escolar
(La estructura de la población estudiantil)
Caso: Institución Educativa municipal Manuela Beltrán.
Soacha, Cundinamarca, Colombia

Presentado por: William Alberto Carrillo Leal
Cod.: 19323426

Asesor: Edilberto Lasso Cárdenas

Bogotá, 2013

Introducción

La indisciplina y los conflictos son dos elementos constitutivos de la cotidianidad en los colegios oficiales del país, hechos que imposibilitan el normal funcionamiento, impiden el desarrollo de las actividades pedagógicas y afectan la calidad educativa institucional. La Institución Educativa Manuela Beltrán del Municipio de Soacha no es ajena a esta situación y tiene fama en el municipio por estas características, hecho que amerita pensarlas como objeto de investigación. Estas particulares características son:

- Hacinamiento, consistente en que la población de estudiantes excede la capacidad del área de construcción de la planta física de manera especial en los sitios lúdicos (patio descanso).
- Indisciplina, expresada en uso de elementos ajenos al desarrollo de las actividades pedagógicas por parte de los estudiantes tales como celulares, mp3, planchas para el cabello, etc. La presencia constante de los estudiantes por fuera del aula, disputas verbales entre los estudiantes que culminaban en agresiones físicas a la salida del colegio a pesar de la presencia de la estación de policía frente del colegio.
- Consumo y expendio de sustancias alucinógenas por parte de los estudiantes en los baños de la institución, etc.
- Mal ambiente laboral generado por conflictos entre los maestros.

Colegio Manuela Beltrán



Sede principal de la institución educativa municipal Manuela Beltrán,
Soacha (Cundinamarca, Colombia).
Foto <http://www.soachaeducativa.edu.co/>

El trabajo se inició con un inventario de las instancias, los instrumentos y los factores asociados a la convivencia escolar institucional desde los cuales se dedican esfuerzos para su manejo en el contexto de la normatividad actual.

Las instancias que se encontraron fueron las siguientes:

- 1) El Consejo Directivo.
- 2) La Rectoría.
- 3) El Consejo de convivencia.
- 4) El Comité de convivencia.
- 5) La Coordinación de convivencia.
- 6) La orientación.
- 7) los turnos de disciplina de los profesores al descanso.
- 8) Los directores curso.
- 9) Los profesores.
- 10) El personero estudiantil.
- 11) Un alumno sembrador de paz por curso.
- 12) Consejo estudiantil.

Entre los instrumentos para tal fin se encontraron:

- 1) La normatividad vigente.
- 2) Los estándares básicos de competencias ciudadanas.
- 3) El Proyecto Educativo Institucional.
- 4) El proyecto de convivencia Bitácora para la vida.
- 5) El manual de convivencia institucional.
- 6) El observados del alumno.
- 7) Los pactos de aula.
- 8) Las direcciones diarias de curso.
- 9) El sistema institucional de evaluación.
- 10) Los criterios de evaluación de convivencia.
- 11) La nota de convivencia.
- 12) Asignaturas como religión, ética, democracia y
- 13) Un circuito cerrado de cámaras de vigilancia.

Un total de 12 instancias, 13 instrumentos y 4 posibles factores están involucrados en forma directa con la convivencia y la disciplina en el colegio Manuela Beltrán. Es decir, tiempo, talento humano y recursos son destinados para direccionar estos dos elementos, sin que hasta el momento se haya realizado un estudio sobre los actores, las dinámicas, los contextos y relaciones que determinan el tipo de convivencia existente en la institución y como afecta ésta el quehacer pedagógico institucional.

Planteamiento del problema

En este contexto se propuso a la Rectora y al Comité de Convivencia realizar una investigación sobre convivencia escolar en la institución desde la metodología de

Investigación Acción Participativa (IAP), propuesta que no tuvo eco. Por consiguiente, se empieza a elaborar un proyecto para caracterizar la convivencia escolar, a discutir con algunas profesoras y a consultar sobre el tema, situación que lleva a replantear el propósito de la investigación hacia la búsqueda de:

¿Qué aspectos configuran la convivencia escolar entre los alumnos del grado sexto de la Institución Educativa Manuela Beltrán?

Estableciéndose seis aspectos, a saber: estructura de la población estudiantil, entorno familiar, área de cobertura institucional, desempeño escolar, planta física y dinámica laboral institucional.

Izada de bandera en el colegio Manuela Beltrán



Izada de bandera en el patio de la sede principal de la Institución Educativa Manuela Beltrán de Soacha. En las imágenes se aprecian las condiciones de espacio y hacinamiento en un colegio que alberga a 1060 estudiantes de bachillerato y 30 de grado cero en la jornada de la mañana según estadísticas oficiales para el año 2012. Fotos/Archivo particular.

Con base en estos aspectos se elabora una encuesta (Anexo 1) para indagar sobre los cuatro primeros, se aplica a todos los estudiantes del grado sexto de la jornada mañana de la sede A; se sistematiza mediante una tabla dinámica en Excel y comienzan los análisis fragmentarios de los cuatro aspectos en referencia. La dinámica de la investigación conduce a centrarla en la estructura de la población estudiantil y desarrollarla, apareciendo los siguientes interrogantes:

¿cómo establecer las características estructurales de la población estudiantil?
¿Qué categorías emplear para tal fin?

Es así como se establecen las siguientes variables: género, edad, condición del estudiante desde los siguientes aspectos: tipo de vinculación como alumno antiguo o nuevo; proceso académico: cursar el grado por primera vez, ser repitente o provenir del programa de aceleración del aprendizaje, con la pretensión de establecer las características estructurales de la población estudiantil.

Esta investigación permitió establecer las siguientes características estructurales de los estudiantes:

1. Coexistencia de 6 grupos etarios por grado.
2. Desfase general edad-grado del 69%.
3. Eficiencia tan solo del 23,9% del sistema educativo en la básica primaria.
4. Un desfase edad-grado institucional heredado de la básica primaria del 32,1%.
5. Repitencia institucional heredada de la básica primaria del 19%.
6. Repitencia institucional en el grado sexto del 11,4%.
7. Repitencia endémica –por segunda, tercera y cuarta vez presentándose en estudiantes entre los 13 y 15 años de edad– del 26,1%.
8. Repitencia general de los estudiantes que van a cursar grado sexto del 30,4%.
9. Desfase y desubicación edad-grado de los alumnos entre los 12 y 14 años procedentes del programa de aceleración del aprendizaje al no haber continuidad del programa en bachillerato del 7,6%.
10. Recepción de estudiantes nuevos de 13 años, los cuales repetirían de manera consecutiva grado sexto por segunda vez, del 5,5%.
11. Diferencia entre el número de estudiantes antiguos y nuevos, la cual conlleva a una escasa antigüedad de los estudiantes que dificulta el desarrollo de programas y políticas institucionales cuando las hay, del 12%.

12. Asimetría de género de 5 hombres por cada 3 mujeres con una preponderancia de masculinidad de 167 hombres por cada 100 mujeres.

Objetivo general

Identificar las características estructurales de la población estudiantil y su incidencia en la convivencia escolar.

Objetivos específicos

1. Establecer las características estructurales de la población estudiantil mediante las siguientes variables: género, edad, condición del estudiante desde el tipo de vinculación como alumno antiguo o nuevo y desde el proceso académico como estudiante que cursa grado sexto por primera vez, ser repitente o provenir del programa de aceleración del aprendizaje.
2. Establecer la incidencia de la estructura de la población estudiantil en la convivencia escolar.

Marco teórico o conceptual

La Constitución Política de Colombia de 1991 introdujo en la legislación educativa un cambio de enfoque en la forma de considerar el comportamiento escolar, al pasar de una concepción disciplinar –conducta/disciplina– a una concepción “participativa y democrática” –comportamiento/convivencia.

Antes de que entrara en vigencia la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación y sus Decretos reglamentarios, el comportamiento escolar en el país se manejó desde una concepción disciplinar, según la cual, el comportamiento que deberían observar y cumplir los docentes, y de manera particular los estudiantes, debía ajustarse a un código de conducta dispuesto en un reglamento escolar.

En este enfoque, la conducta hacía referencia a la personalidad o forma de ser del estudiante, mientras que la disciplina estaba relacionada con su comportamiento. Cada una era evaluada por separado y aunque no tenían carácter reprobatorio, la disciplina incidía en la evaluación de la conducta y ambas definían la continuidad del estudiante en el colegio y en el sistema educativo, aspectos que establecían su eficacia dentro del sistema educativo.

La concepción disciplinar se fundamentaba en que la escuela¹, por ser un actor social que integraba individuos que provenían de diferentes clases sociales y experiencias, necesitaba de un sistema organizado de disciplina que garantizara el orden y el buen funcionamiento. En éste no sólo se fijaban y estipulaban los horarios de entrada y salida, de inicio y finalización de las clases, de descanso, el uniforme que debían vestir los alumnos, y de manera fundamental, el modelo de comportamiento que se esperaba que los alumnos cumplieran mientras estaban en el establecimiento escolar. Por ejemplo: no decir malas palabras, no agredirse entre sí, respetar las órdenes y decisiones de los maestros, pedir permiso en caso que debieran abandonar la clase por alguna razón, entre otras exigencias. Además, estos reglamentos contenían las sanciones que podían ser aplicadas a los alumnos que no cumplieran con algunas de las normas establecidas.

Según Moncada (2010), durante la mayor parte de los 200 años transcurridos de la educación colombiana a partir de la independencia de España, la disciplina fue

¹ Definición de Disciplina » Concepto en Definición ABC. Consultada el 25 de octubre de 2012
<http://www.definicionabc.com/social/disciplina.php#ixzz2AMEeKMVF>

el propósito del sistema educativo. La disciplina estaba referida al comportamiento definido por los adultos y por el sistema social, disciplina era estandarización, uniformidad, obediencia acrítica, sumisión. La indisciplina se sanciona con castigo, con exposición y escarmiento en público, con expulsión. Durante mucho tiempo fueron más importantes la conducta y la disciplina que el aprendizaje en las instituciones escolares. La disciplina uniformizaba y por lo tanto, necesitaba rectificar y castigar a los desviados. El precepto y posteriormente el coordinador de disciplina fueron los grandes temidos en las instituciones escolares, muchos de ellos replicaban el modelo de disciplina y castigo militar al que también se acudía entonces. Todo el espacio y el tiempo escolar parecían más organizados en función de la disciplina y muy poco en función del aprendizaje. Se confundía aprendizaje con disciplina.

Uno de los fines de la Constitución Política de Colombia, plasmado en su preámbulo al ser promulgada por La Asamblea Nacional Constituyente es el de “asegurar al pueblo de Colombia la convivencia”, razón por la cual uno de los fines del Estado planteado en el Artículo 2o. es el de “asegurar la convivencia pacífica” y uno de los deberes de la persona y del ciudadano planteado en el Artículo 95 en su numeral 4 es el de “Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica”, lo anterior hace de la convivencia un derecho-deber de carácter constitucional.

Convivir significa² “vivir en compañía de otros y, para poder hablar de "compañía", se tiene que dar una participación en los sentimientos del otro, una empatía. Cuando se habla de convivencia, se hace referencia a la vida que comparten individuos, familias y grupos en cuanto a intereses, inquietudes, problemas, soluciones a dichos problemas, expectativas, usos del espacio, servicios y todo aquello que forma parte de la existencia en sociedad. La convivencia implica, por lo tanto, estar al mismo tiempo y en el mismo lugar que otros, con los que se

² Observatorio para la inmigración de la población de San Sebastián de los Reyes. Recuperado el 25 de octubre de 2012 <http://www.ssreyes.org/docs/inmigracion/observatorio/Conceptos.pdf>

interactúa activa y creadoramente, con quienes se comparten aspectos comunes, y entre quienes se da un entendimiento, una empatía. Sin embargo, convivir, no significa estar de acuerdo en todo, sino la posibilidad de disentir, debatir y regular ese conflicto sin que ello suponga una ruptura, una desintegración o la pérdida de cohesión social”.

La importancia que se le da a la convivencia en la Constitución es tal que una de las causales de declaratoria de Estado de Conmoción Interior del Artículo 213 constitucional es “que se atente de manera inminente contra la convivencia ciudadana”.

Convivencia es³ “la capacidad de vivir juntos respetándonos y consensuando las normas básicas. Es la cualidad que posee el conjunto de relaciones cotidianas entre los miembros de una sociedad cuando se han armonizado los intereses individuales con los colectivos, y por tanto, cuando los conflictos se desenvuelven de manera constructiva”.

Por principio constitucional **“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”**. (Constitución Política de Colombia, Artículo 1º, las negrillas son mías)

Sin embargo, según Garay (2000), Colombia adolece de un proceso de “destrucción social” cuyos problemas centrales en un contexto internacional de globalización de la economía y la política y de la búsqueda de la democracia como ordenamiento social son: una profunda supeditación de lo público a lo privado, una

³ Ministerio del Interior y de Justicia, Dirección de acceso a la justicia, página WEB: <http://www.mij.gov.co> en Romero, Medina, 2011, La convivencia desde la diversidad.

arraigada deslegitimidad y desinstitucionalización del Estado y una precaria convivencia ciudadana.

Y según el mismo autor los elementos “autoalimentados” e interrelacionados que configuran esta problemática son:

- La ausencia del sentido de lo público como referente histórico de una precaria convivencia ciudadana privilegia el interés individual sobre el llamado “bien común” lo que genera la deslegitimidad y desinstitucionalización del Estado –ente representativo del interés público.
- La precaria legitimidad e institucionalidad del Estado favorece el resquebrajamiento de sus funciones y responsabilidades básicas e inalienables.
- La primera y más central de esas responsabilidades es la irrestricta prevalencia de la ley en derecho y el monopolio en la aplicación de justicia, la preservación del orden instituido en el ordenamiento político y social, y la integridad territorial.
- La desinstitucionalidad del Estado lleva a su paulatina sustitución por parte de grupos o intereses privados poderosos en el arbitrio de relaciones políticas, económicas, culturales y sociales en la sociedad.
- Sin una estricta prevalencia de la ley en derecho se crean condiciones propicias para un desarreglo societal profundo y a la vez visible e inmediato que es la ruptura de las normas básicas de “convivencia ciudadana”.
- Esta precariedad de la convivencia ciudadana que va penetrando de manera creciente múltiples instancias del relacionamiento social en el país abarca desde las relaciones cotidianas de los individuos con otros individuos como progresivamente de grupos de ciudadanos con otros grupos y con el Estado, y hasta instancias como la relación interactiva entre los ciudadanos, grupos, organizaciones, partidos y el Estado en el espacio público–colectivo–privado del ordenamiento político y social.

- Con el avance de la erosión de la convivencia ciudadana se instaura una aculturación del imperio de la violencia, con la creciente utilización del uso de la fuerza o la coacción o el poder de influencia o predominio de unos grupos sobre otros, para el logro de sus propios fines individualistas, egoístas e incluso, en ocasiones, en contra de la estabilidad social y de los intereses propiamente de carácter público”.
- En Colombia el comportamiento ciudadano –la relación entre ciudadano-ciudadano, ciudadano-Estado, ciudadano-sociedad–, ha sido permeado por la aplicación de prácticas ilegales con un creciente recurso de la fuerza en muy diversas actividades. Este deterioro social resultó potencializado por la dinámica de la “aculturación mafiosa del narcotráfico”.
- La violación de la legalidad se hace o bien mediante la violencia como sustitución de la estricta prevalencia de la ley, cuyo monopolio debería estar sólo bajo responsabilidad del Estado, la coacción fruto del poder político y económico de un grupo sobre otros sectores de la sociedad y el Estado, el poder excluyente de influencia y no de la fuerza directa sobre el resto del aparato estatal y el ordenamiento político en general.
- La fragmentación del tejido social y la pérdida de convivencia ciudadana se manifiestan en el deterioro de los comportamientos y conductas ciudadanas, el deterioro de las relaciones políticas, económicas, sociales y culturales en la sociedad. Lo anterior genera una situación propensa a la configuración de lo que puede denominarse como un proceso de “aculturación de la ilegalidad” y en ciertos campos hasta de una “aculturación mafiosa”. (Garay, Salamanca, 2000, pp. 403-439)

Este panorama se torna aún más complejo por el conflicto armado entre el Estado colombiano –ejército y paramilitares– y la guerrilla, y por el narcotráfico y la ilegalidad creciente reproducida en la conducción de actividades políticas, económicas y culturales en la sociedad colombiana lo cual constituirían el cuarto y el quinto problemas de la crisis social en nuestro país (Garay, Salamanca, 2000,

pp. 403-439) y más recientemente el fenómeno de las llamadas bandas criminales (bacrim).

El Estado se piensa no sólo como sociedad política sino también como sociedad civil (escuela, medios de comunicación, opinión pública, cotidianidad, cultura. etc.), esto es, “Estado-sociedad política + sociedad civil, vale decir, hegemonía revestida de coerción, también, “Estado, en su significado integral, dictadura + hegemonía”, según Gramsci (1972:16) “pueden fijarse dos ‘planos’ superestructurales: el que puede llamarse de la “sociedad civil, es decir, el conjunto de los organismos vulgarmente llamados ‘privados’ y el de la sociedad política o Estado” que corresponde a la función de la “hegemonía” ejercida por el grupo dominante en toda la sociedad y a la función de “dominio directo” o de mando que se expresa en el Estado y en el gobierno “jurídico”.

La sociedad civil se define como una red de relaciones ideológicas, educativas y culturales, simboliza el reino de la hegemonía, de la participación ciudadana y de la democracia. Es el escenario real de la historia; como dice Bobbio (1987:37) “la esfera de las relaciones sociales que no están reguladas por el Estado” y, en sentido más amplio, “es el lugar en el que surgen y se desarrollan los conflictos económicos, sociales, ideológicos y religiosos que las instituciones estatales tienen la tarea de resolver con la mediación, la prevención o la represión”.

La función del Estado, de acuerdo con Jorge Gantiva Silva⁴, es de carácter ético, educativo y cultural, no sólo coercitiva y administrativa; tiene la misión de elevar a la población y a la nación a un nivel superior de civilización y de cultura.

La Constitución Política de Colombia, Artículo 67 en los incisos segundo, tercero y quinto establece lo siguiente:

Inciso segundo:

⁴ Profesor de filosofía de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá, Colombia.

“La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.

Inciso tercero:

“El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica”.

Inciso quinto: una de las obligaciones del Estado es:

“(…) garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

La Ley 115/94 en su Artículo 1o. establece que “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.

De conformidad con el Artículo 67 constitucional la Ley 115/94 en el Artículo 5, numeral 2 establece como uno de los fines de la educación “La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad”.

La Ley 115/94 en el Artículo 8o. establece que “La sociedad es responsable de la educación con la familia y el Estado. Colaborará con éste en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y en el cumplimiento de su función social.

La sociedad participará con el fin de:

- a) Fomentar, proteger y defender la educación como patrimonio social y cultural de toda la Nación;
- b) Exigir a las autoridades el cumplimiento de sus responsabilidades con la educación;
- c) Verificar la buena marcha de la educación, especialmente con las autoridades e instituciones responsables de su prestación;
- d) Apoyar y contribuir al fortalecimiento de las instituciones educativas;
- e) Fomentar instituciones de apoyo a la educación, y
- f) Hacer efectivo el principio constitucional según el cual los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”.

De igual manera el Artículo 7º dispone que es “A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde:

- a) Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional.
- b) Participar en las asociaciones de padres de familia.
- c) Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento.
- d) Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos.
- e) Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.

f) Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos, y

g) Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral”.

El Artículo 73 de la misma dispone que:

“Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos”.

PARAGRAFO. “El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable”.

La conducta o comportamiento escolar es la manera de comportarse o actuar de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, que según el inciso segundo del Artículo 6 de la Ley 115/94, está conformada “por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. –Quienes– (...) según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo”.

Al escenario que definió la Constitución de 1991 de cambio de conceptos y concepciones de la educación, le surgen nuevos problemas. Según Sarmiento (2008), la educación contemporánea se encuentra en una encrucijada por cuanto se ve afectada por la situación de crisis o profundas redefiniciones por las que atraviesa la sociedad contemporánea debido a las dinámicas impuestas por la lógica de la “sociedad del conocimiento” expresadas en el aumento de la exclusión

social y el desarrollo de nuevas desigualdades justificadas de manera ideológica por teorías neoconservadoras como el darwinismo social. Situación que de acuerdo con Tedesco (2000)⁵ pone en riesgo la cohesión social, se agudiza con la crisis del Estado Nación por su imposibilidad cada vez menor de mediar y atenuar dichas exclusiones porque ya no cuenta con una mínima capacidad para disponer de recursos o planificar ingresos e inversiones y, además, por la competencia que debe realizar con otros Estados igual de necesitados para que las multinacionales se decidan a “invertir” en su territorio y empleen la población como mano de obra dentro de los nuevos esquemas de explotación capitalista.

En este contexto de recomposición del sistema capitalista y de su modelo de explotación, con la consecuente agudización de la exclusión, combinado con un proceso anterior de insuficiencia del sistema educativo para ofrecer posibilidades ciertas de ascenso social, empleo y reconocimiento de acuerdo con Sarmiento (2008), la educación se ve afectada: por una parte, por cuanto se le imponen nuevas necesidades y nuevos retos: “La escuela de hoy está obligada a generar mano de obra barata y competente bajo los nuevos esquemas de producción, a producir ciudadanos informados y capaces de adecuarse de manera flexible, ante las nuevas realidades, polifuncionales, dispuesto a no dejar de cualificarse a lo largo de su vida, respetuosos de las instituciones y de las jerarquías sociales, participativos pero dentro de un marco específico, individualista pero capaces de trabajar en equipo, en fin: un dechado de valores y virtudes que nunca antes había sido exigido de esa manera a la institución escolar y que corresponde a las necesidades propias del sistema capitalista contemporáneo”.

Y, por otra parte, continúa Sarmiento, porque desde la perspectiva de los nuevos clientes del sistema educativo, la escuela ya no es garantía de porvenir. En este

⁵ Tedesco, J. C. (2000) Educar en la sociedad del conocimiento. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica. Citado por Sarmiento, J. en ¿Tiene sentido la escuela? Aproximación a la escuela de hoy. *Revista Pedagogía en Escena*. Instituto Pedagógico Arturo Ramírez Montufar–IPARM. Universidad Nacional de Colombia. Año 2. No. 4. 2008

sentido se afirma que la escolarización, que años atrás garantizaba un futuro seguro para quienes accedían a ella por la vía de los títulos, no lo pueden hacer hoy de la misma manera, en razón de la masificación que se experimentó con la llamada “escuela republicana”, es decir, desde que se abrió la escuela para todos de manera obligatoria. Lo que en un momento se pensó como factor de igualdad, se convirtió en factor de exclusión, ya que según Tedesco⁶, se combinó con el auge tecnológico: en los tiempos actuales la tecnología desplaza mano de obra en los sectores de mejor calidad de empleo y abre puestos de trabajo en el sector de servicios, donde no se necesita mucha cualificación y los salarios son bajos. De esta manera se generan las exclusiones contemporáneas. Un grupo cada vez menor en los puestos de dirección y una mayor oferta de empleo en los puestos subordinados del sector servicios, quedando por fuera del circuito económico una creciente masa de individuos cualificados que no caben en ninguno de los dos campos anteriores, por exceso o por defecto.

La Constitución Política de Colombia en el Artículo 68, inciso segundo, establece que: “La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación”. Es decir, se establece su participación como un principio constitucional.

La Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación en el Artículo 142 sobre conformación del gobierno escolar dispone que: “Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico”, y en sus artículos 143, 144 y 145 se formaliza la participación de la comunidad educativa en la dirección de las instituciones educativas al disponer sus funciones.

El Decreto 1860 de 1994 en su Artículo 18, numeral 5 establece que: “Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus

⁶ Ibíd.

representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Decreto”.

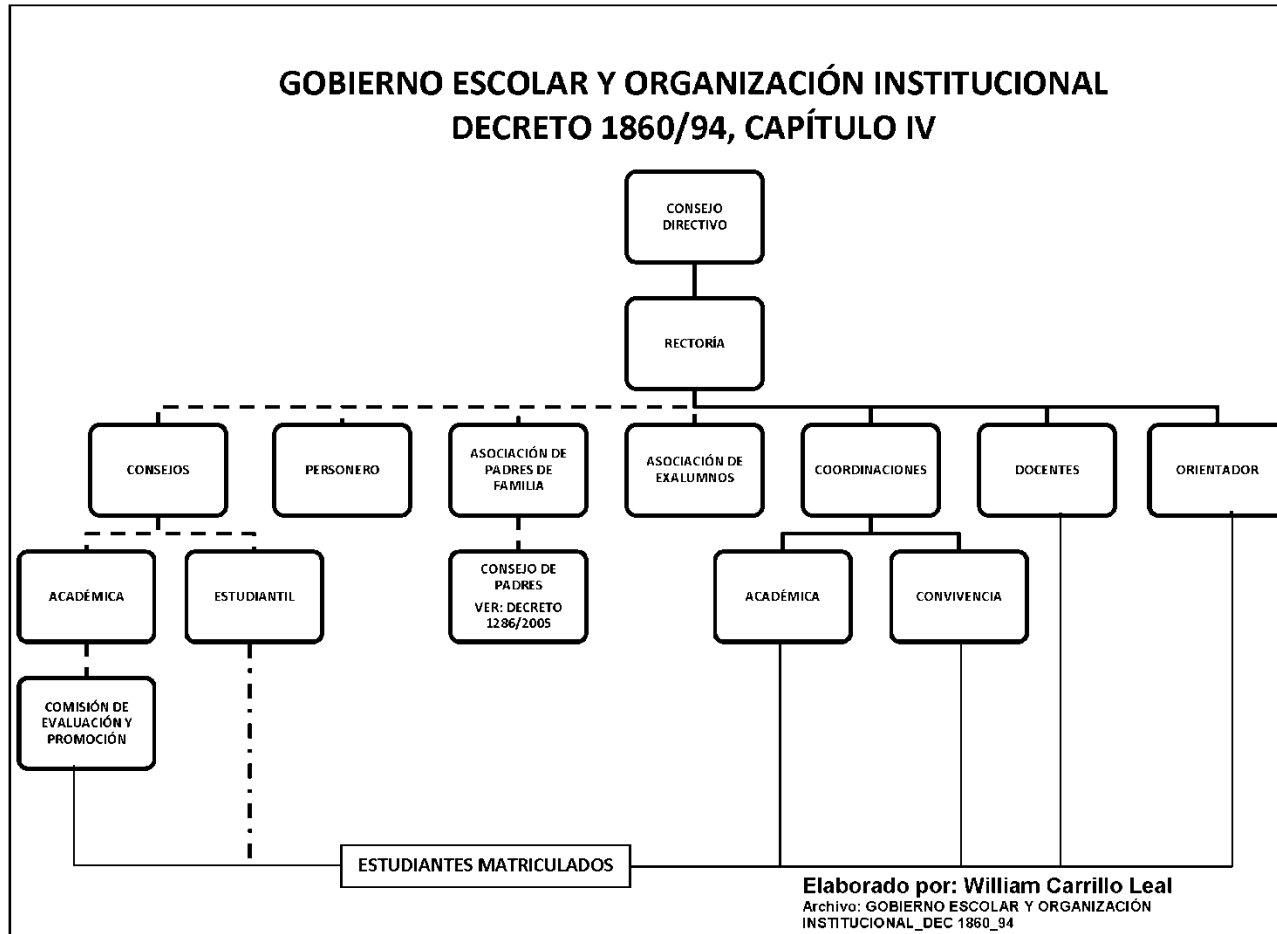
En el mismo Decreto, capítulo IV, Artículos 18 al 32, se reglamenta el gobierno escolar y la organización institucional de la siguiente forma:

- Artículo 18 -Comunidad educativa.
- Artículo 19 -Obligatoriedad del gobierno escolar.
- Artículo 20 -Órganos del gobierno escolar.
- Artículo 21 -Integración del Consejo Directivo.
- Artículo 22 -Consejo Directivo común.
- Artículo 23 -Funciones del Consejo Directivo.
- Artículo 24 -Consejo Académico.
- Artículo 25 -Funciones del Rector.
- Artículo 26 -Funciones de la Dirección Administrativa.
- Artículo 27 -Directivos Docentes.
- Artículo 28 -Personero de los estudiantes.
- Artículo 29 -Consejo de Estudiantes.
- Artículo 30 -Asociación de Padres de Familia.
- Artículo 31 -Consejo de Padres de Familia.
- Artículo 32 -Federación de Asociaciones.

En esta estructura podemos identificar los siguientes tipos de relaciones:

- Laborales
- Funcionales: dirección, control y ejecución.
- Consultoría.
- Asesoría.
- Pedagógicas.
- Control y vigilancia.
- Participativas.

Figura 1: Gobierno escolar y organización institucional



Una de las falencias de la legislación educativa es que no concibe el Consejo y el Comité de convivencia como instancias del gobierno escolar y la organización institucional.

Según Sarmiento (2008), la escuela es un escenario complejo, un lugar de configuración de identidades, múltiple y dinámico, construido en la interacción de discursos de diferente procedencia-potencia, inmerso en una estructura donde la tradición y la función reproductora del orden son centrales en su accionar, sumergida en medio de las tensiones entre control-tradición-reproducción y las dinámicas de múltiples interacciones de los agentes que la habitan. Así, la escuela y sus actores se debaten en un campo de fuerza complejo y difícil, un “campo de poder”, que según Bourdieu (1993: 390-391)⁷ es *“un campo de fuerzas definido en su estructura por el estado de la relación de fuerza entre las formas de poder o entre las especies diferentes de capital. Es también inseparablemente un campo de luchas por el poder entre detentadores de poderes diferentes, un espacio de juego donde los agentes y las instituciones, que tienen en común el poseer una cantidad de capital específico (económico o cultural, sobre todo) suficiente como para ocupar posiciones dominantes en el seno de sus campos respectivos, se enfrentan desplegando estrategias destinadas a conservar o transformar esa relación de fuerza”*.

El enfoque de campos de fuerzas es útil para entender la escuela y su papel en la sociedad. En el campo de poder escolar los agentes se esfuerzan por legitimarse, y ello se entiende desde Bourdieu (1993, 392)⁸: *“Ningún poder puede contentarse con existir en tanto que poder, es decir en tanto que fuerza arbitraria”*, debe

⁷ Bourdieu, P. (1993) Los poderes y su reproducción. En. Velasco, H. M., García Castaño, J. & Díaz de Rada, Á. (eds.). *Lecturas de Antropología para educadores*. Madrid. [1a ed. París, 1989]. Citado por Sarmiento, J. en ¿Tiene sentido la escuela? Aproximación a la escuela de hoy. *Revista Pedagogía en Escena*. Instituto Pedagógico Arturo Ramírez Montufar-IPARM. Universidad Nacional de Colombia. Año 2. No. 4. 2008

⁸ *Ibíd.*

justificarse por existir como existe, “*debe hacerse reconocer como legítimo*”. Las pugnas (abiertas o sutiles) entre docentes, grupos de docentes, directivos, estudiantes, padres de familia, administrativos y demás habitantes del campo de poder escolar, se explican en buena medida desde este enfoque, y configuran sus identidades.

Desde la educación y la escuela como escenario de control social que se acompaña de formas asistencialistas que buscan limitar o eliminar los deseos de liberación (bio-política/bio-poder), la escuela se entiende como mecanismo de control, carácter que de acuerdo con Donald (s.f.)⁹, se encontraría en los orígenes mismos de la escuela pública: en Inglaterra las primeras formas de escuelas estatales propiamente dichas aparecieron hacia el siglo XVIII, en un momento de agitación social muy fuerte; el establecimiento de escuelas estatales ayudaba a afrontar los peligros que encarnaban “las multitudes”. El miedo al pueblo, dirían otros. Hoy en día parece que estos argumentos siguen vigentes, pues se ha sostenido que a mayor escolaridad, menores índices de violencia y criminalidad.

Desde esta perspectiva, la escuela es un lugar de confrontación, de relaciones de poder, en el que se producen y circulan discursos; dicha producción en términos de Foucault, (1992:12): “*Está a la vez controlada, seleccionada y redistribuida por un cierto número de procedimientos que tienen por función conjurar los poderes y peligros, dominar el acontecimiento aleatorio y esquivar su pesada y temible materialidad*”

La escuela es uno de los lugares donde se ejercita y adoctrina en tales procedimientos a las generaciones jóvenes, la escuela enseña a adecuar los discursos de acuerdo con los objetivos que se persiguen, a decir lo apropiado, de acuerdo con las circunstancias de momento, lugar y –por supuesto– dependiendo del destinatario; así mismo, la escuela también enseña a callar, a guardarse los

⁹ Donald, J. (s.f.) “Faros del futuro: enseñanza, sujeción y subjetivación”. En la Rosa, J. (ed.). Escuela, poder y subjetivación. Madrid: Ediciones La Piqueta. Citado por Sarmiento, J. 2008

comentarios *inapropiados* o que pueden generar una reacción negativa por parte del interlocutor y que a la larga pueden perjudicar al hablante, sobre todo, si se encuentra en una situación de subordinación con respecto al interlocutor. Pero Foucault (1992:38) va más allá: *“Todo sistema de educación es una forma política de mantener o modificar la adecuación de los discursos, con los saberes y los poderes que implican”*.

Desde la educación escolarizada como mecanismo de ascenso social, se sabe por Bourdieu que la escuela se convierte en un instrumento de las familias como parte de su estrategia de reproducción y conservación de su posición de dominio. En los sectores sociales dominantes la inversión educativa que mejor se acomoda a sus intereses es la educación privada orientada a la administración de recursos; en la medida que se descienda en las jerarquías sociales o, mejor, en la medida que se disponga de menor capital social, el peso y la importancia de la escuela y la titulación aumentan. Las capas medias y bajas dependerían más de la escolarización y sus simbologías.

Sin embargo, en los actuales esquemas de desarrollo del capitalismo el carácter de motor de ascenso social que poseía la escuela, con sus rituales de graduación y las simbologías que le son propias, ha devenido en una suerte de *desvalorización* que pone en peligro el lugar central que esta institución ha ocupado como escenario privilegiado de ascenso social y configuración de identidades. El carácter de nación periférica que tiene Colombia en el sistema-mundo capitalista, puede acrecentar las incertidumbres y los sinsentidos de la educación escolarizada para las generaciones jóvenes.

Desde las tensiones y los sentidos al interior de la escuela y retomando a Bourdieu y a Foucault, en la escuela se escenifican una serie de confrontaciones por el poder entre diferentes actores del escenario escolar. Cada quien busca hacer prevalecer su poder e imponer al otro la condición de reconocerlo como tal. En un salón de clases este proceso se presenta de manera evidente y palpable.

Por una parte, la disposición del espacio, el alineamiento de los pupitres de los escolares en filas de frente al profesor, quien ocupa un lugar predominante hacia el cual apunta la distribución física del mobiliario (ver al respecto Álvarez y Varela, s.f.)¹⁰. Además, la relación de poder que se establece entre el maestro y los alumnos impone también un régimen de verdad a su discurso en el aula; esta relación de poder se origina y auto-reproduce por la autoridad que se otorga y por el carácter de verdad que adquiere su saber en el entorno del aula (ver al respecto Foucault). Dicha relación se ve reforzada y legitimada por el propio discurso del maestro, las prácticas pedagógicas (entendidas también como estrategia de imposición del discurso docente), las prácticas asociadas y recurrentes como la evaluación, la enunciación (la clase), la pregunta, la titulación académica que posee el maestro, además de su propio dominio disciplinar. Puede afirmarse que el conjunto de la práctica pedagógica cotidiana está orientado a legitimar la imposición arbitraria del poder del maestro.

Por parte de los estudiantes se perciben diferentes maneras de afrontar el poder del maestro en el aula. El rumor, la desobediencia abierta, la circulación de papelitos con textos satíricos o de diferentes géneros afines, el anónimo, cierta gestualidad, hasta el hecho simple de botar basura en un salón que percibe ajeno, entre otras formas, se convierten en maneras (más o menos sutiles) de enfrentar las relaciones de poder con los maestros. Sin embargo, el régimen de escolarización en el cual se inscriben los estudiantes desde tempranos años, impide que se enfrenten y cuestionen abiertamente las prácticas pedagógicas que legitiman el poder docente. Su resistencia es sutil o primaria (reactiva).

Además, en términos de Bajtín, (1995)¹¹ la máquina escolar dispone de ciertas fechas especiales para atenuar las tensiones, son días en los que ocurre cierta

¹⁰ Álvarez, F. & Varela, J. (s.f.) Arqueología de la escuela. Madrid: ediciones la Piqueta. Citado por Sarmiento, J. 2008

¹¹ Bajtín, M. (1995) La cultura popular en la Edad Media y el Renacimiento. Madrid: Alianza Editorial. Citado por Sarmiento, J. 2008

“carnavalización” del espacio escolar: el Día del Maestro, los bazares, el Día del Alumno. En ellas, las tradicionales relaciones de poder se invierten o son momentáneamente alteradas, los estudiantes asumen un papel protagónico en la organización de las actividades (en ocasiones acompañados por algunos maestros) y los directivos y maestros se involucran de maneras no usuales, en algunos casos subordinadas. Como todas las actividades no usuales, estas situaciones carnavalescas son espacios esporádicos dentro de la estructura escolar, que a la larga terminan reforzando el régimen y las relaciones de poder existentes.

La legislación colombiana precisa mediante una serie de normas y en la misma Ley General de Educación todo lo concerniente a la convivencia en los planteles educativos. Por ejemplo, el Artículo 87 de la Ley 115/94 dispone que:

“Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo”.

El Decreto 1860/94, Artículo 17 inciso segundo establece que:

“El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
2. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.

3. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
4. Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
5. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
6. Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.
7. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa.
8. Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente decreto. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.
9. Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.
10. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.
11. En cargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y de salud.
12. Reglas para uso del bibliobanco y la biblioteca escolar”.

Pese a esa supuesta claridad de las normas, existen posiciones encontradas entre especialistas en el tema. Según Moncada: (2010) “El manual de convivencia, entiende la convivencia como construcción social y por lo tanto, como resultado de acuerdos; el manual de convivencia incorpora el enfoque de derechos y entiende a

la institución escolar como parte de un sistema cultural y político fundamentado en la ciudadanía y la democracia. Es claro que hay deberes de estudiantes, profesores y padres de familia, pero también es claro que cada uno de ellos es sujeto de derechos y por lo tanto, la convivencia escolar debe también contar y fortalecer esta dimensión de derechos”.

Sin embargo, la convivencia escolar se produce en unas relaciones de poder asimétricas como nos lo hace ver Gutiérrez (2000). “La convivencia reglamentada entre profesores, alumnos y autoridades, no se produce en planos de igualdad, sino más bien a través de prevalencias desequilibradas de poder. Un poder intenso, puntilloso, vigilante hacia los alumnos y protector hacia la dirección escolar, que nunca se muestra del todo, nunca se hace visible, ni se revela como una entidad conformada por personas concretas con sus nombres y apellidos (...) este hecho no es una simple omisión. Según Fowler y Kress, (1983:47)¹² forma parte de una estrategia de “anonimato protector” que solapa una burocracia sin rostro. Además, “(...) los reglamentos escolares funcionan, entre otras cosas, como “instructivos” de comportamiento inducido, a fin de que prevalezca un cierto orden buscado y diseñado por las instituciones escolares” para establecer formas explícitas de “ser” y “deber”.

Los reglamentos escolares o manuales de convivencia como parte de los dispositivos de regulación social cumplen, según Gutiérrez (2000), por lo menos una doble función: En primer lugar, sirven para formalizar la reglamentación interna de grupos, es decir, ayudan a establecer y a “hacer visibles” las normas que hacen posible su funcionamiento. Los reglamentos escolares son de circulación limitada, es decir que el ámbito de producción y circulación generalmente permanece restringido entre personas que tienen relación directa con la escuela en cuestión (directivos, profesores, alumnos y padres de familia). Desde una perspectiva de poder, este dato es relevante, ya que las autoridades

¹² Fowler, R. y Kress, G. (1983) “Reglas y regulaciones”, en Fowler, Hodge, Kress y Trew, Lenguaje y control, D.F: Fondo de Cultura Económica. Citado por Gutiérrez, G. (2000)

escolares, en principio, pueden mantener su fuerza coercitiva al interior de un ámbito limitado prácticamente a los estudiantes en turno y a sus padres de familia. Esta fuerza coercitiva se refuerza, además, entre otras razones, debido al hecho de que un reglamento (...) forma parte de una serie continua de acuerdos aceptados por la comunidad escolar. Precisamente uno de esos acuerdos pasa por la aceptación tácita o explícita de las disposiciones estipuladas en el reglamento.

En segundo lugar, son utilizados como herramientas de control, encausamiento y ejercicio de poder. Los reglamentos escolares son documentos que confieren legalidad a las prácticas de vigilancia y control en las escuelas. En efecto, el documento final, ya sancionado e impreso para su distribución, sirve, entre otras cosas, para que el ejercicio de vigilancia continua se pueda llevar a cabo, pretendidamente de manera legítima. Foucault (2000)¹³ sostiene que en buena medida, el éxito del poder disciplinario en las escuelas se debe al uso de instrumentos simples y legalizados, es decir, expuestos a la luz del escrutinio público.

En tercer lugar, según Gutiérrez (2000), en los reglamentos escolares se encuentran íntimamente implicados los principios coercitivos de poder-saber. Por un lado tenemos el poder como ese ejercicio de mando, que permite a las autoridades escolares formular sus propias reglas a manera de órdenes, así como decidir cuáles habrán de ser las consecuencias punitivas en caso de que los niños quebranten esas reglas. Se trata de un poder que permite formular y ejecutar acciones, casi siempre en beneficio de las autoridades escolares. Tengamos en cuenta que en esta clase de reglamentos, la voz de los niños está omitida. Sólo aparece la voz de una autoridad amorfa, sin rostro, casi invisible, aunque

¹³ Foucault, M. (2000) *Vigilar y Castigar (nacimiento de la prisión)*. D.F. Siglo XXI. Citado por Gutiérrez, G. (2000)

paradójicamente se trata de una autoridad que pretende estar presente en cualquier lugar y a toda hora.

Por otro lado, dentro de esta misma dinámica de poder-saber y de acuerdo con Gutiérrez (2000) tenemos a una instancia que se erige como la única parte “conocedora” de los comportamientos y conocimientos que considera “adecuados”. Por tanto estamos ante un fenómeno de “apropiación discursiva” que revela una relación vertical y unidireccional, donde tampoco hay evidencias de negociación entre educadores y educandos. Maniobras como ésta nos permiten inferir que las autoridades escolares tratan de imponer sus propios valores, en torno a lo que pretendidamente debe ser considerado como bueno, correcto, benéfico y deseable, tanto para los alumnos, como para sus padres o tutores. Después de todo, la apropiación del saber por parte de las autoridades funciona, entre otras cosas, como un reducto destinado a dar salida a otra serie de estrategias coercitivas que les permite dictaminar sobre aspectos tan sutiles como los siguientes: distribución y aprovechamiento de los tiempos asignados, cuidado en el uso de objetos y espacios físicos, apariencia personal y actitudes en el comportamiento (Ver el Artículo 17 del Decreto 1860/94). Estas cuatro líneas generales de control coercitivo forman parte de un procedimiento mayor de adjudicación y apropiación. De este modo, las autoridades legitiman su poder y tratan de fiscalizar toda una serie de comportamientos tan puntuales y personales como el corte de cabello, o bien, las demostraciones de afecto.

Así desde un proceso de naturalización y representación simbólica según Gutiérrez (2000) “El corte de pelo exigido, cualquiera que sea, no es en sentido estricto una disposición exclusivamente formal, se trata de una marca que debe ser aceptada como huella de sumisión a los rituales disciplinarios de la institución escolar. Según Barthes (1980)¹⁴, la idea de moda ostensible es, en cierto sentido, antipática a la moral conservadora. Por tanto, una manera de reconducir a los estudiantes hacia una moral codificada es a través de una cierta sacralización de

¹⁴ Barthes, R. (1980) *Mitologías*, D.F.: Siglo XXI. Citado por Gutiérrez, G. (2000)

aquello que se desea prohibir. Para Bataille (2002:72)¹⁵, “fundamentalmente es *sagrado* lo que es objeto de una prohibición”. Desde otra perspectiva más cercana al contexto escolar, Bourdieu (2001:119)¹⁶ percibe que en todo intento por institucionalizar una disposición, también subyace el propósito de sacralizar un estado de cosas, un orden establecido. Así, el corte de cabello exigido funciona como una inscripción permanente de ese orden establecido en la cabeza de los niños y de facto, los convierte en un pequeño ejército de seres al servicio del conocimiento y de la moral”.

En cuarto lugar, y de acuerdo con Gutiérrez (2000), tenemos que todo este diferencial de conocimiento, manifiesto incluso en las construcciones morfosintácticas de mando, también funciona como un disfraz discursivo susceptible de ocultar cualquier evidencia de conflicto de intereses. Las reglas son presentadas, no como imposiciones, sino como necesidades en beneficio de los propios niños. (...) Sin embargo, (...) la ausencia de conflicto es sólo una evidencia de que una de las partes ha sido sistemáticamente oscurecida. Los niños, en vez de ser personas a quienes se dirige el texto, pasan a ser sujetos colectivos de quienes se está hablando. Es como si en el fondo, los niños sólo estuvieran presenciando cómo las autoridades hacen un monólogo sobre ellos hacia otras personas, pero en su propia presencia.

Según Gutiérrez (2000) lo anterior tiene (...) implicaciones ideológicas “Ya que se trata de prácticas de poder que se ejercen, desde los principios básicos del control colectivo hacia los demás ¿cómo, desde dónde y bajo cuáles presupuestos se elaboran las disposiciones coercitivas que afectan a los estudiantes? En efecto, básicamente el poder se manifiesta cuando una de las dos partes intenta imponer su voluntad sobre la otra. Este principio general, así como algunas premisas teóricas permiten sostener desde autores como Van Dijk (2000, 2003), Foucault

¹⁵ Bataille, G. (2002) *El erotismo*, Barcelona: Tusquets. Citado por Gutiérrez, G. (2000)

¹⁶ Bourdieu, P. (2001) *Language and symbolic power*, Cambridge, Massachusetts, University Press. Citado por Gutiérrez, G. (2000)

(1981, 1984), Geiger (1972) y Reboul (1986)¹⁷ que las disposiciones del reglamento escolar, están estrechamente vinculadas con mecanismos de poder; un poder dependiente de sistemas de ideas y valores asumidos por las autoridades de la escuela. Según Van Dijk, (2000, 2003) y Reboul, (1986)¹⁸ una característica de las ideologías es que a través de ellas se intenta controlar las ideas y la conciencia de las personas. Por un lado, el contexto de autoridad tan asimétrico entre los estudiantes y los dirigentes de la escuela hace que la fuerza ilocutiva de “mandato” trascienda lo formal e ingrese a la substancia profunda del discurso. Por otro lado, está el plano de las intenciones, donde el lenguaje se convierte, sobre todo, en instrumento para que los estudiantes piensen y actúen conforme aquello que satisface a las autoridades.

Así las cosas, con sus efectos positivos y falencias está concebida en la Ley la interrelación (convivencia) entre los diferentes actores, la Constitución también define las responsabilidades del Estado, la sociedad y la familia en la educación.

El Artículo 67 de la Constitución, inciso tercero establece que:

“(...) la educación (...) será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y (...) comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica”.

En concordancia con el Art. 67 constitucional la Ley 115/94 en su artículo 17 establece:

“El nivel de educación preescolar comprende, como mínimo, un (1) grado obligatorio en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis (6) años de edad”.

En relación al límite de los 15 años establecido en el inciso tercero del Artículo 67 Constitucional, el editor de la versión web de la Constitución Política de Colombia

¹⁷ Foucault, M. (1981) El Orden del Discurso. Barcelona: Tusquets. Foucault, M. (1984) Un Diálogo Sobre el Poder. Barcelona: Alianza. Geiger, T. (1972) Ideología y verdad, Buenos Aires: Amorrortu. Reboul, O. (1986) Lenguaje e ideología, D.F.: Fondo de Cultura Económica. Van Dijk, T. (2000) Ideología, Barcelona: Gedisa. Van Dijk, T. (2003) Ideología y discurso, Barcelona: Ariel. Citados por Gutiérrez, G. (2000)

¹⁸ Ibíd.

destaca lo dispuesto por la Corte Constitucional mediante Sentencia T-323-94, de 14 de julio de 1994 por el Magistrado Ponente Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz que dice:

'Las personas que se encuentran entre 15 y 18 años de edad y que demandan acceso para alguno de los nueve años de educación básica. En estos casos, si bien su situación no está contemplada por el artículo 67, el carácter preferencial de los derechos del menor consagrado en el artículo 44 constitucional los pone en situación de beneficiarios de la acción prestacional contemplada en el citado artículo 67 de la Carta. En efecto, el umbral de los 15 es un límite que corresponde precisamente a la edad en la cual los estudiantes ordinariamente terminan su noveno año de educación básica. Cualquier percance que retrase el proceso educativo de un alumno lo excluiría del grupo de beneficiarios. Si se tiene en cuenta que el objetivo constitucional en esta materia consiste en lograr que la población compuesta por los menores obtenga educación obligatoria y gratuita, el límite aludido debe interpretarse con cierta flexibilidad, de tal manera que comprenda un margen de necesaria tolerancia dentro del cual puedan quedar incluidos, entre otros, aquellos estudiantes que abandonan temporalmente, por diversas razones (salud, cambio de residencia, violencia, problemas familiares, etc.), sus estudios. Este margen es el de los 18 años de edad, edad en la que la niñez culmina y está fundamentado jurídicamente en la disposición del artículo 44 de la Carta, referida al carácter prevalente de los derechos de los niños, así como en la consideración sustancial (C.P. arts. 228 y 2) de que, con independencia de las contingencias que llegaren a presentarse, lo decisivo será, en últimas, la participación del menor en un proceso de aprendizaje básico. Lo contrario, de otra parte, llevaría a efectuar entre los menores, discriminaciones odiosas e irrazonables, pues los niños expuestos a determinadas vicisitudes quedarían excluidos injustificadamente del sistema educativo.'

El Decreto 1860 de 1994 en el Artículo 8º en relación con las “Edades en la educación obligatoria” establece que:

“El proyecto educativo institucional de cada establecimiento educativo definirá los límites superiores e inferiores de edad para cursar estudios en él teniendo en cuenta el desarrollo personal del educando que garantice su incorporación a los diversos grados de la educación formal. Para ello atenderá los rangos que determine la entidad territorial correspondiente, teniendo en cuenta los factores regionales, culturales y étnicos”.

Además el Decreto 1860 de 1994 en el Artículo 8º, inciso segundo y párrafo establece:

“Quienes por algún motivo se encuentren por fuera de los rangos allí establecidos, podrán utilizar la validación o las formas de nivelación que debe brindar el establecimiento educativo, según lo previsto en el párrafo del artículo 38 de este Decreto, con el fin de incorporarse al grado que corresponde según el plan de estudios.

Parágrafo.-

Con el fin de facilitar el proceso de formación de un alumno o de un grupo de ellos, los establecimientos educativos podrán introducir excepciones al desarrollo del plan general de estudios y aplicar para estos casos planes particulares de actividades adicionales dentro del calendario académico o en horarios apropiados, mientras los educandos consiguen alcanzar los objetivos. De manera similar proceden para facilitar la integración de alumnos con edad distinta a la observada como promedio para un grado o con limitaciones o capacidades personales excepcionales o para quienes hayan logrado con anticipación, los objetivos de un determinado grado o área”.

Esta situación es reconocida por el Ministerio de Educación Nacional en el Manual Operativo del Modelo de Aceleración del Aprendizaje (2011: p.7) al plantear que: “La legislación colombiana cuenta con un entorno normativo, que en desarrollo de la Constitución Nacional, busca evidenciar la responsabilidad del Estado frente a los niños, niñas y jóvenes en cuanto a la generación de condiciones necesarias para su acceso y permanencia en un sistema educativo de calidad. El Ministerio de Educación Nacional en respuesta al requerimiento del artículo 67 de la Constitución Nacional -inciso cuarto- que establece como una de las obligaciones del Estado ‘(...) *garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo*’”.

Así como a “(...) los pronunciamientos de La Corte Constitucional, en particular el auto 251 de 2008 donde se le ordena al Estado colombiano (...) el diseño e implementación del Programa para la Protección Diferencial de los Niños, Niñas y

Adolescentes frente al Desplazamiento Forzado (...) Lo que supone que la Secretaría de Educación debe promover políticas y proyectos enfocados a reducir el impacto de las barreras de acceso, de permanencia y de adaptabilidad al sistema educativo, que para este caso, como lo señala la Corte, hace referencia al acompañamiento de la extra-edad. (...) El Ministerio de Educación Nacional (...) ha generado los mecanismos que permiten a la población acceder, permanecer y promocionarse en condiciones apropiadas de calidad, permanencia, eficacia y equidad. El Modelo de Aceleración del Aprendizaje es uno de estos mecanismos, pues dentro de sus objetivos centrales está el garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en situación de extra-edad al sistema educativo”: Ministerio de Educación Nacional (2011: p.7).

Pero, ¿qué es la extra-edad? Según el Ministerio de Educación Nacional (2011: p. 9) “La extra-edad escolar hace referencia al desfase existente, en por lo menos dos o tres años, entre la edad del estudiante y la edad esperada para cursar determinado grado. Por ejemplo, se espera que un estudiante que cursa segundo grado tenga siete años de edad, si tiene diez años o más se considera como un estudiante en situación de extra-edad”. Y aclara aún más el Ministerio en una nota de pie de página en el texto original: “Aunque la ley no define de manera taxativa el rango de edad por grado, en el manejo estadístico del DANE como del DNP sí se establece un intervalo entre los 5 y 16 años para cursar la educación básica primaria, secundaria y media, del cual se pueden inferir estos rangos edad-grado. De igual forma, el artículo 8° del decreto 1860 de 1994 le asigna al establecimiento educativo la responsabilidad de definir los límites de edad superior e inferior para cursar los estudios”.

De lo anterior se puede inferir un rango de edades para los estudiantes de los diferentes niveles de la educación formal así: para preescolar, niños menores de seis (6) años; para la educación básica primaria, niños de seis (6) a diez (10) años; para la educación básica secundaria, jóvenes de once (11) a catorce (14)

años, y para la educación media vocacional, jóvenes de quince (15) a diez y seis (16) años.

Por consiguiente, los estudiantes de 10 años que van a cursar grado sexto se anticiparían en un año en edad y en grado al inicio de la educación básica secundaria; los de 11 años estarían en la edad acorde o esperada para el inicio de la educación básica secundaria. Pero de a partir de los 12 años, los estudiantes estarían desfasados en un año en la edad esperada para el inicio de la educación básica secundaria, lo que significaría haber postergado un año el inicio del proceso escolar o haber reprobado un grado en su proceso escolar. Y si esto ocurre a los 12 años, la situación se hace más dramática para los de 13, 14 y 15 años, en donde el desfase edad-grado sería de 2, 3 y 4 años, respectivamente.

Estructura de la población estudiantil

Para identificar las características estructurales de la población estudiantil de la Institución Educativa Municipal Manuela Beltrán (I.E.M.B.) como uno de los aspectos que configuran la convivencia escolar se tomaron como muestra los estudiantes del grado sexto de la básica secundaria de la jornada mañana del colegio Manuela Beltrán (sede A de la I.E.M.B.) matriculados para el año lectivo 2012 mediante el Sistema de Información para la Gestión de Matrículas y la Administración Académica (SIGMA) de La Secretaría de Educación del Municipio de Soacha (SEM) y se realizará mediante el análisis estadístico del cruce de las siguientes variables: género, edad, condición del estudiante de acuerdo con el tipo de vinculación a la institución en el momento de su matrícula como alumno antiguo o nuevo y en relación con su proceso académico como estudiante que va a cursar grado sexto por primera vez, repitente o de aceleración.

Para la presente investigación se considera alumno antiguo aquel estudiante que para el momento de su matrícula ha cursado por lo menos un grado con anterioridad en la institución y alumno nuevo aquel estudiante que nunca ha estado vinculado a ella. Un estudiante de aceleración es aquel alumno que al momento de su matrícula proviene del programa de aceleración del aprendizaje que de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional (2011: p. 6) es “un modelo educativo flexible que atiende población en extra-edad entre los 10 y los 15 años de edad que no ha podido culminar su primaria, permitiendo a los estudiantes avanzar varios grados en un año y superar su desfase edad-grado; se implementa a través de proyectos interdisciplinarios que ubican al estudiante como centro del proceso de aprendizaje, logrando que desarrolle las competencias básicas y recupere la confianza en sí mismo y en su capacidad de aprender, de modo que pueda continuar en el sistema educativo.”

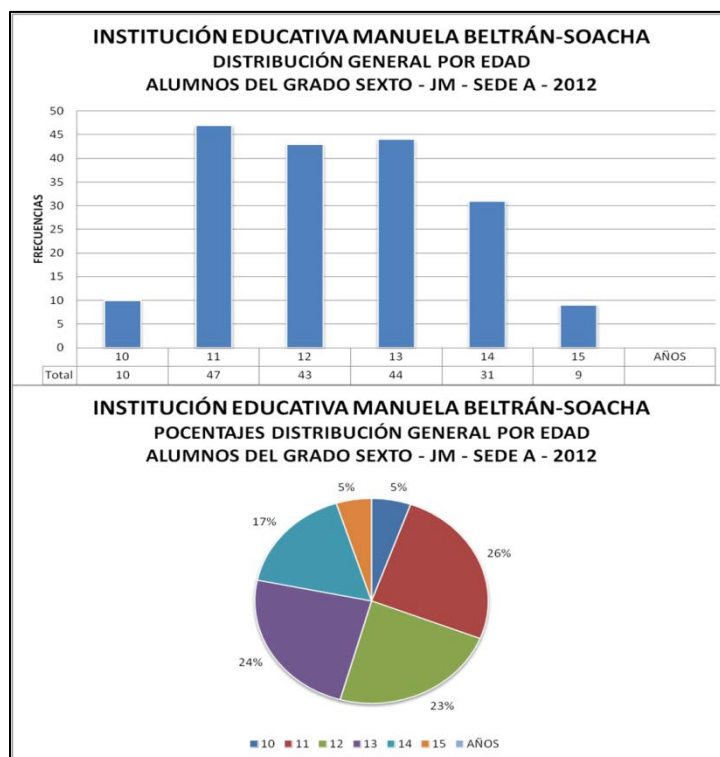
Composición por edad

Se encuentran seis grupos etarios en un rango entre los 10 y 15 años distribuidos de la siguiente manera en relación con la media estadística que es de 31 estudiantes:

Los grupos de 11 años con 47 estudiantes que representan el 25,6%, 13 años con 44 estudiantes que representan el 23,9% y 12 años con 43 estudiantes que representan el 23,4% se encuentran por encima de la media estadística y cada uno de ellos por sí solo, podría constituirse en un curso para grado sexto.

El grupo de 14 años con 31 estudiantes que representan el 16,8% tiene un valor similar al de la media estadística y los grupos de 10 años con 10 estudiantes que representan el 5,4% y 15 años con 9 estudiantes que representan el 4,9% están por debajo del valor de la media estadística.

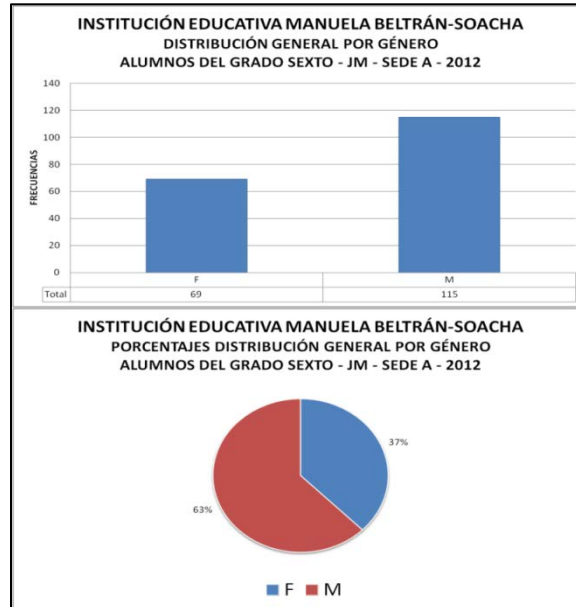
Figura 2: Distribución por edad de los alumnos del grado sexto



Así las cosas, de acuerdo con la edad y la normatividad en referencia se definirían dos categorías de estudiantes: los normales, integrados por los estudiantes de 10, 11, 12, 13 y 14 años, que son el 95,1% de la muestra y corresponden a 175 estudiantes y los de extra-edad, estudiantes de 15 años, que son el 4,9% de la muestra y corresponden a 9 estudiantes. Sólo el 25,6% que corresponden a 47 estudiantes se encontrarían en la edad esperada para cursar grado sexto que serían los de 11 años, el 5,4% que corresponden a 10 estudiantes se anticiparían en edad para cursarlo que serían los de 10 años y el 69% que corresponden a 127 estudiantes estarían desfasados en 1, 2, 3 y 4 años en la edad esperada para cursar grado sexto que serían los estudiantes de 12, 13, 14 y 15 años respectivamente.

Composición por género

Figura 3: Distribución por género de los alumnos del grado sexto



El 62,5% de los estudiantes de la muestra es masculino y el 37,5% es femenino, en una relación asimétrica de 5 hombres por cada 3 mujeres con un índice general de masculinidad de 167 hombres por cada 100 mujeres.

Figura 4: Índice de masculinidad de los alumnos del grado sexto

ÍNDICE DE MASCULINIDAD			
EDAD AÑOS	GÉNERO		IM
	M	F	
10	6	4	150
11	26	21	124
12	28	15	187
13	30	14	214
14	19	12	158
15	6	3	200
GRAL	115	69	167
M: Masculino			
F: Femenino			
IM: Hombres/100 mujeres			

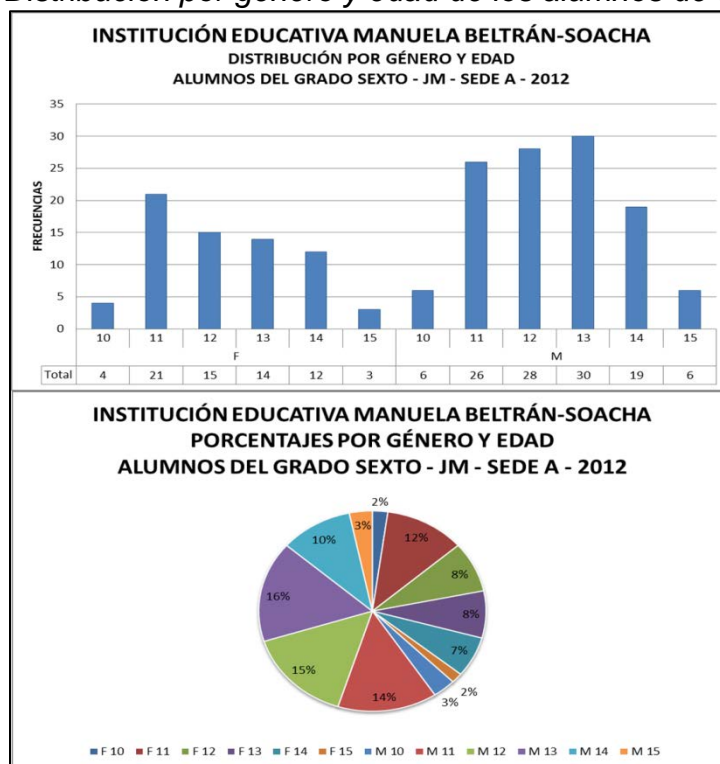
Los grupos de edad en los que se presenta mayor índice de masculinidad son: 13, 15 y 12 años respectivamente

Los grupos de edad en los que se presenta menor índice de masculinidad son: 14, 10 y 11 respectivamente.

La composición por género muestra una preponderancia de masculinidad la cual se hace más evidente en las edades de 13, 15 y 12 años y aunque en las edades de 14, 10 y 11 años está por debajo del IM general ésta se mantiene. El menor IM se presenta en el grupo de 11 años.

Composición por edad y género

Figura 5: *Distribución por género y edad de los alumnos de sexto grado*



El mayor porcentaje de estudiantes hombres se encuentra en el grupo de 13 años.

El menor porcentaje de estudiantes hombres se encuentra en el grupo de 10 años.

El porcentaje de estudiantes hombres es similar entre los grupos de 11, 12 y 13 años con un incremento sucesivo del 1% de estudiantes entre estos grupos.

El porcentaje de estudiantes hombres es similar entre los grupos de 10 y 15 años.

El porcentaje de estudiantes hombres en el grupo de 14 años es del 10,3% con una diferencia de 4 puntos porcentuales en relación con el grupo de 11 años.

El mayor porcentaje de estudiantes mujeres se encuentra en el grupo de 11 años.

El menor porcentaje de estudiantes mujeres se encuentra en el grupo de 15 años.

El porcentaje de estudiantes mujeres es similar entre los grupos de 12, 13 y 14 años con un incremento sucesivo del 1% de estudiantes entre estos grupos.

El porcentaje de estudiantes mujeres es similar entre los grupos de 10 y 15 años.

Entre los grupos de 13, 15 y 12 años respectivamente la tendencia en la relación hombre mujer es de 2 hombres por cada mujer, en los grupos de 14 y 10 años la tendencia en la relación es de 150 hombres por cada 100 mujeres y en el grupo de 11 años la tendencia es de 125 hombres por cada 100 mujeres.

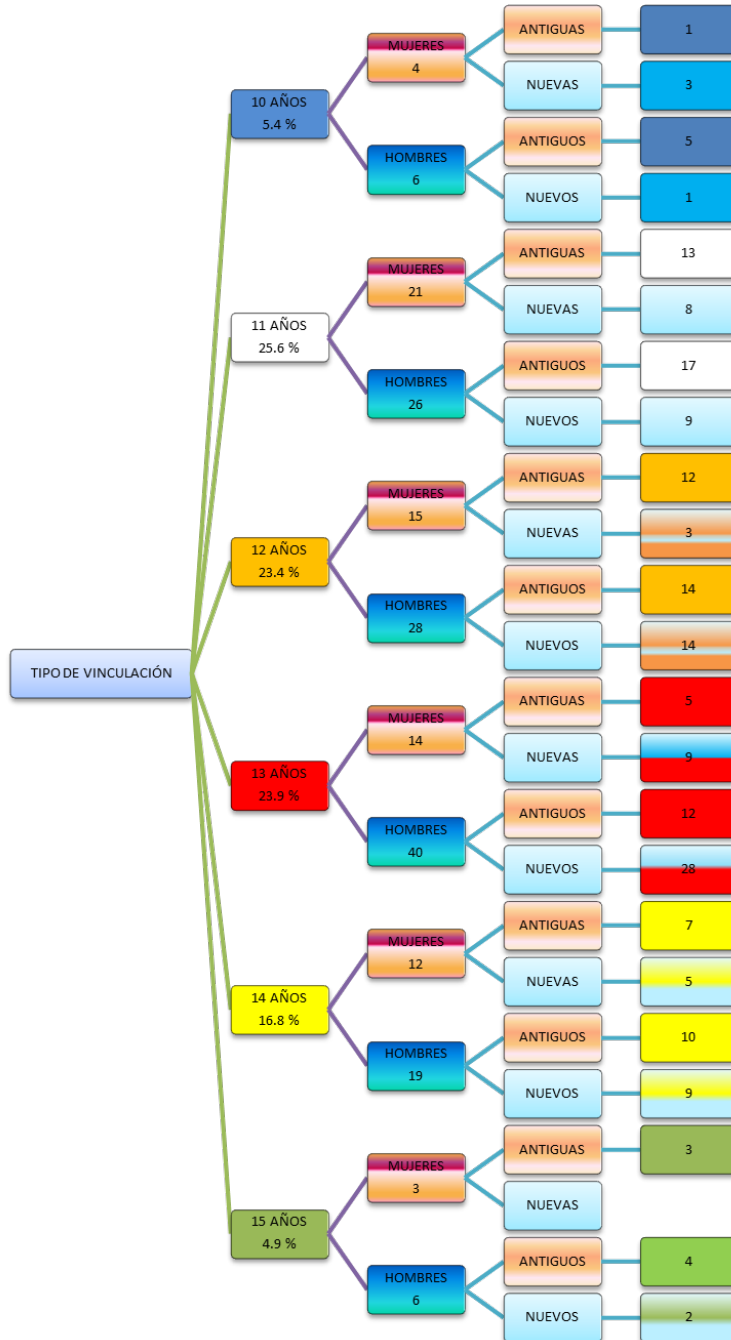
Composición según el tipo de vinculación

En todos los grupos etarios el porcentaje de estudiantes antiguos es mayor que el de los estudiantes nuevos a excepción del grupo de 13 años.

El mayor porcentaje de estudiantes antiguos se presenta en el grupo de 11 años.

El porcentaje de estudiantes antiguos disminuye en los grupos etarios en el siguiente orden: 11, 12, 14, 13, 15 y 10 años respectivamente.

Figura 6: Distribución de los alumnos de sexto grado según el tipo de vinculación



El porcentaje de estudiantes antiguos es muy similar entre los siguientes grupos etarios. 11 y 12 años, 13 y 14 años y 10 y 15 años.

El mayor porcentaje de estudiantes nuevos se presenta en el grupo de 13 años.

La relación entre el porcentaje de estudiantes antiguos y nuevos se invierte en el grupo de 13 años.

El menor porcentaje de estudiantes nuevos se presenta en el grupo de 11 años.

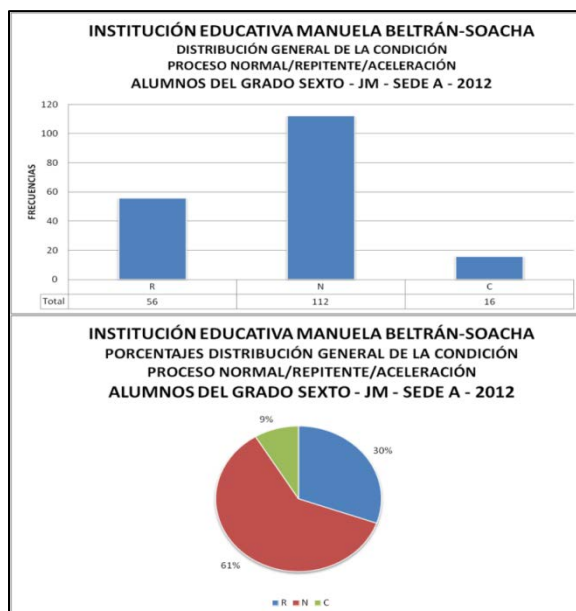
El porcentaje de estudiantes nuevos es muy similar entre los grupos de 11, 12 y 14 años.

El porcentaje de estudiantes nuevos es muy similar entre los grupos de 10 y 15 años.

Composición según proceso académico

El 60,8% de la muestra con una frecuencia de 112 estudiantes cursan sexto grado por primera vez. El 30,5% de la muestra con una frecuencia de 56 estudiantes son repitentes y el 8,7% con una frecuencia de 16 estudiantes provienen de aceleración. En una proporción de 14 estudiantes que cursan sexto grado por primera vez por cada 7 estudiantes repitentes y por cada 2 estudiantes que vienen de aceleración.

Figura 7: Distribución de los alumnos de sexto grado según proceso académico



N=Cursan sexto grado por 1ra.vez

R=Repitente

C=Aceleración

Estudiantes que van a cursar grado sexto por primera vez

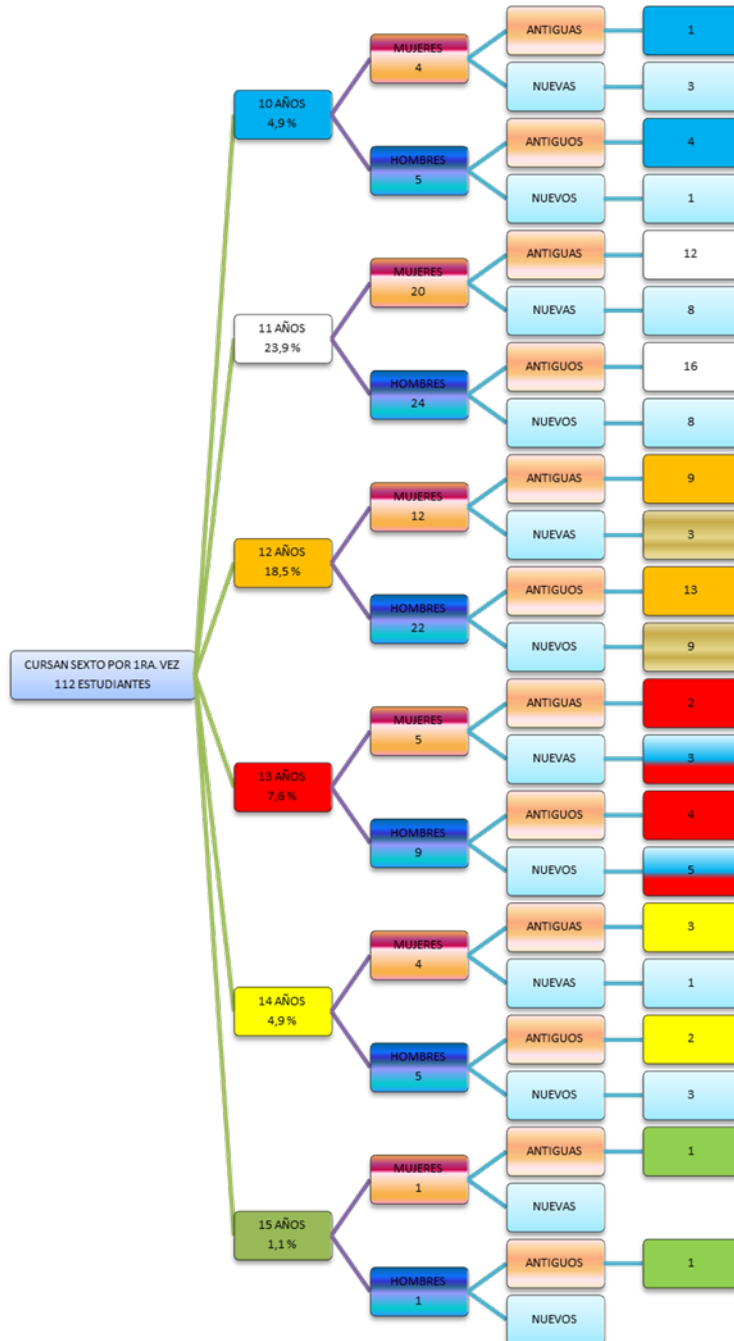
El 4,9% de la población en estudio tiene 10 años y va a cursar grado sexto por primera vez anticipándose a la edad esperada para cursarlo. En este grupo se presenta una relación de 5 hombres por cada 4 mujeres y 5 estudiantes antiguos por cada 4 nuevos.

El 23,9% de la población en estudio tiene 11 años y va a cursar grado sexto por primera vez encontrándose en la edad esperada para cursarlo. En este grupo se presenta una relación de 6 hombres por cada 5 mujeres y de 7 estudiantes antiguos por cada 4 estudiantes nuevos.

El 18,5 % de la población en estudio tiene 12 años y va a cursar grado sexto por primera vez encontrándose desfasados 1 año en la edad-grado esperada para

cursarlo. En este grupo se presenta una relación de 11 hombres por cada 6 mujeres y de 11 estudiantes antiguos por cada 6 estudiantes nuevos.

Figura 9: Distribución de los alumnos que van a cursar sexto grado por primera vez



El 7,6 % de la población en estudio tiene 13 años y va a cursar grado sexto por primera vez encontrándose desfasados 2 años en la edad-grado esperada para cursarlo. En este grupo se presenta una relación de 9 hombres por cada 5 mujeres y de 3 estudiantes antiguos por cada 4 estudiantes nuevos.

El 4,9 % de la población en estudio tiene 14 años y va a cursar grado sexto por primera vez encontrándose desfasados 3 años en la edad-grado esperada para cursarlo. En este grupo se presenta en una relación de 5 hombres por cada 4 mujeres y 5 estudiantes antiguos por cada 4 estudiantes nuevos.

El 1,1 % de la población en estudio tiene 15 años y va a cursar grado sexto por primera vez encontrándose desfasados 4 años en la edad-grado esperada para cursarlo. En este grupo se presenta una relación de 1:1 en género y tipo de vinculación.

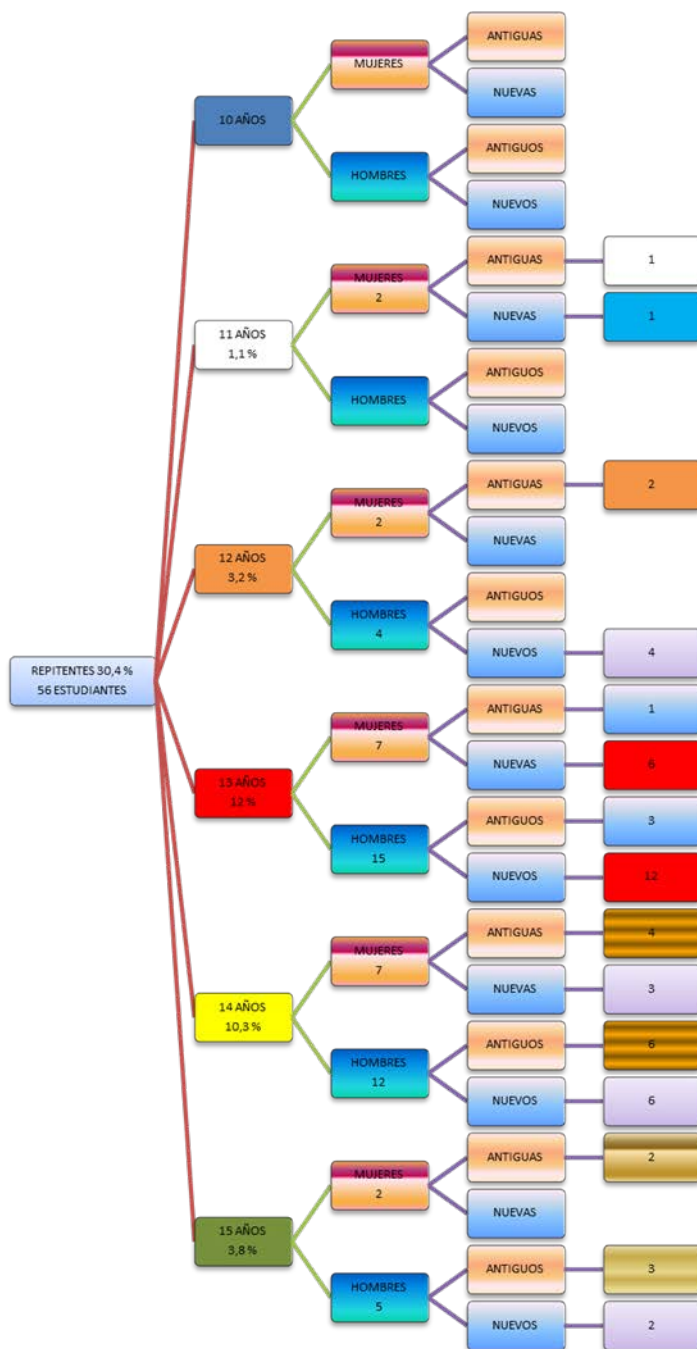
El 32,1% de la población en estudio tiene entre 12, 13, 14 y 15 años y a pesar de que van a cursar grado sexto por primera vez presentan un desfase edad-grado de 1, 2, 3 y 4 años respectivamente en relación con la edad esperada para cursarlo.

Estudiantes repitentes

El mayor porcentaje de repitencia que es del 11,9% se presenta en el grupo de 13 años. En este grupo se presenta una relación de 15 hombres por cada 7 mujeres y de 2 estudiantes antiguos por cada 9 estudiantes nuevos.

El menor porcentaje de repitencia que es del 3,3% se presenta en el grupo de 12 años. En este grupo se presenta una relación de 2 hombres por cada mujer y de 1 estudiante antiguo por cada 2 estudiantes nuevos.

Figura 10: Distribución de los alumnos repitentes que van a cursar sexto grado



El 10,3 % de la población en estudio tiene 14 años y son repitentes encontrándose desfasados en 3 años en la edad-grado y posible repitencia en relación con la edad esperada para cursar grado sexto. En este grupo se presenta una relación

de 12 hombres por cada 7 mujeres y de 10 estudiantes antiguos por cada 9 estudiantes nuevos.

El 3,8 % de la población en estudio tiene 15 años y son repitentes encontrándose desfasados en 4 años en la edad-grado y posible repitencia en relación con la edad esperada para cursar grado sexto. En este grupo se presenta una relación de 5 hombres por cada 2 mujeres y 5 estudiantes antiguos por cada 2 estudiantes nuevos.

El 1,1 % de la población en estudio tiene 11 años y son repitentes, repitencia atípica porque los estudiantes de este grupo se encuentran en la edad esperada para cursar grado sexto. Las 2 son mujeres, 1 es estudiante antigua y la otra es estudiante nueva.

El porcentaje de repitencia entre los grupos de 13 y 14 años y 12 y 15 años es similar. El mayor porcentaje de repitencia masculina se presenta en el grupo de 13 años y se duplica entre grupos en el siguiente orden 15, 12, 14 y 13 años.

El mayor porcentaje de repitencia femenina se presenta en el grupo de 14 años y es similar entre los grupos de 13 y 15 años. Es similar entre los grupos de 13 y 15 años, duplicándose en el grupo de 14 años. La repitencia se duplica entre el grupo de 12 años y los grupos de 13 y 15 años donde son similares.

En el grupo de repitentes de 13 años se presenta una diferencia de 7,7% entre los estudiantes hombres y las estudiantes mujeres. El 30,5% de los estudiantes de la muestra son repitentes y corresponde a 56 estudiantes, de éstos el 67,9% es masculino y corresponde a 38 estudiantes y el 32,1% restante es femenino y corresponde a 18 estudiantes. En una relación de 19 estudiantes hombres por cada 9 estudiantes mujeres.

El 39,3% de los estudiantes repitentes son antiguos y corresponde a 22 estudiantes, 13 hombres y 9 mujeres, el 60,7% restante son estudiantes nuevos y corresponde a 34 estudiantes, 25 hombres y 9 mujeres. En una relación de 11 estudiantes antiguos por cada 17 estudiantes nuevos y de 19 estudiantes hombres por cada 9 estudiantes mujeres.

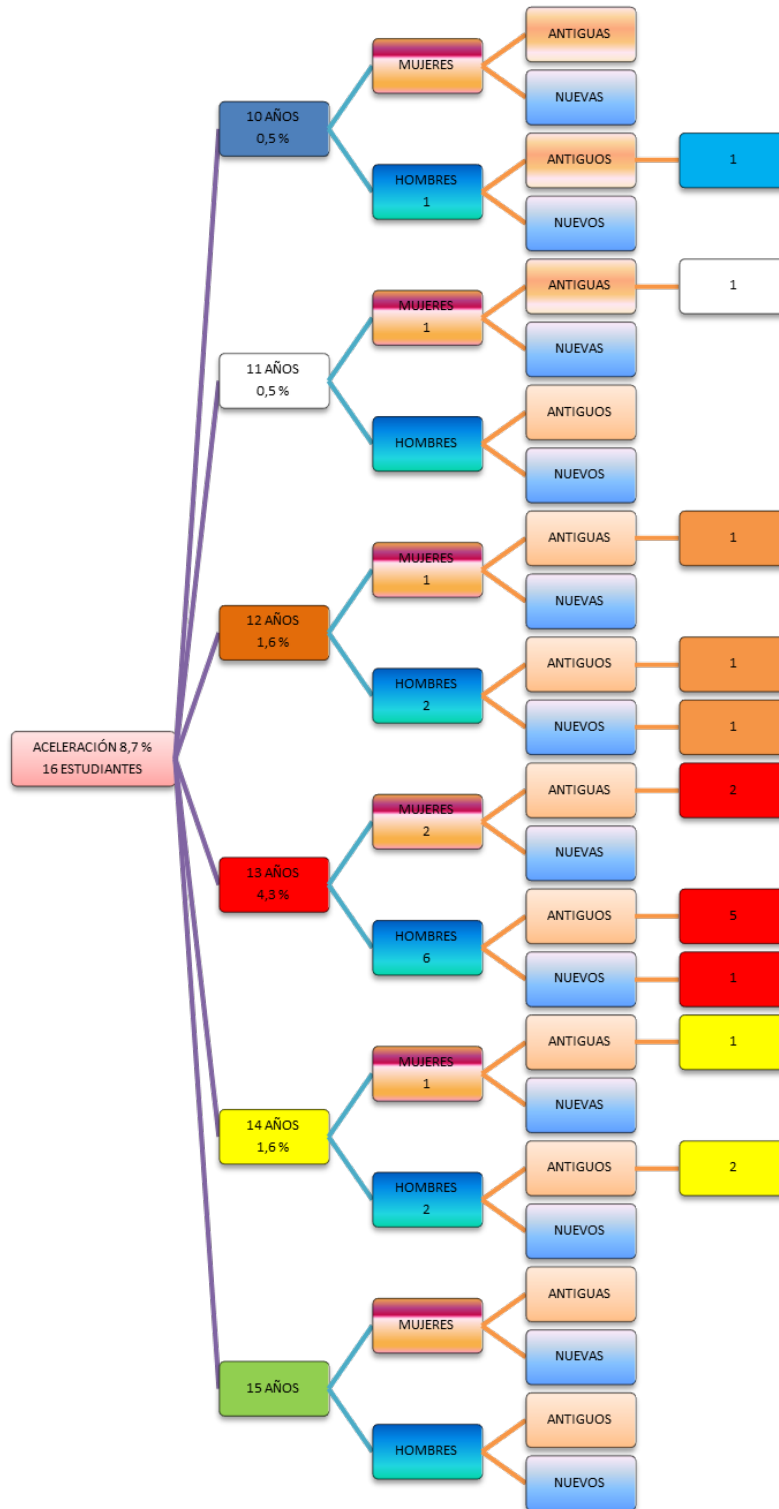
Estudiantes que provienen de aceleración

El mayor porcentaje de estudiantes que provienen del programa de aceleración del aprendizaje es del 4,3 % y se presenta en el grupo de 13 años. En este grupo se presenta una relación de 3 hombres por cada mujer y 7 estudiantes antiguos por cada estudiante nuevo.

El menor porcentaje de estudiantes que provienen del programa de aceleración del aprendizaje es del 0,5% y se presenta en los grupos de 10 y 11 años. En estos grupos hay un hombre y es estudiante antiguo y una mujer y es estudiante antigua respectivamente.

El 1,6 % de estudiantes que provienen del programa de aceleración del aprendizaje se presenta de manera similar en los grupos de 12 y 14 años. En estos grupos se presenta una relación de 2 hombres por cada mujer y de 2 estudiantes antiguos por cada estudiante nuevo en el grupo de 12 años y en el de 14 años todos los estudiantes son antiguos.

Figura 11: *Distribución de los alumnos que provienen del programa de aceleración del aprendizaje y que van a cursar sexto grado*



El 0,5% de estudiantes hombres que provienen del programa de aceleración del aprendizaje se presenta de manera similar en los grupos de 12, 13 y 14 años.

El mayor porcentaje de estudiantes mujeres que provienen del programa de aceleración del aprendizaje se presenta en el grupo de 14 años y es del 3,8%.

El menor porcentaje de estudiantes mujeres que provienen del programa de aceleración del aprendizaje se presenta de manera similar en los grupos de 10, 11 y 12 años y es del 0,5%.

El 1,1% de estudiantes mujeres que provienen del programa de aceleración del aprendizaje se presenta en los grupos de 13 y 15 años.

El 8,7% de los estudiantes de la muestra provienen del programa de aceleración del aprendizaje y corresponde a 16 estudiantes, de éstos el 6% es masculino y corresponde a 11 estudiantes hombres, el 2,7% restante es femenino y corresponde a 5 estudiantes mujeres en una relación de 11 estudiantes hombres por cada 5 estudiantes mujeres. El 7% son estudiantes antiguos y el 1,6% son estudiantes nuevos.

Estructura

En primer lugar encontramos el grupo de 10 años con el 5,4% de la muestra que corresponden a 10 estudiantes, 9 estudiantes cursan sexto grado por primera vez, 5 hombres y 4 mujeres, 5 son estudiantes antiguos y 4 nuevos, el último viene de aceleración y es un estudiante nuevo. En general hay 6 hombres y 4 mujeres, 6 son estudiantes antiguos y 4 nuevos.

Figura 12: Distribución por género, edad, tipo de vinculación y proceso académico de los alumnos de sexto grado

PORCENTAJES Y FRECUENCIAS DE LA DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO, EDAD, CALIDAD DEL ALUMNO SEGÚN EL TIPO DE VINCULACIÓN Y PROCESO ACADÉMICO AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES DE SEXTO GRADO DE LA BÁSICA SECUNDARIA, JORNADA MAÑANA, SEDE A, INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN, SOACHA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA																																	
EDAD	10				11				12				13				14				15				TOTAL				ST				
T/V	A		N		A		N		A		N		A		N		A		N		A		N		A		N		ST				
GÉNERO	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	ST
PV	0,5%	2,2%	1,6%	0,5%	6,5%	8,7%	4,3%	4,3%	4,9%	7,1%	1,6%	4,9%	1,1%	2,2%	1,6%	2,7%	1,6%	1,1%	0,5%	1,6%	0,5%	0,5%	0,0%	0,0%	15,1%	21,8%	9,6%	14,0%	60,9%				
R	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,5%	0,0%	0,5%	1,1%	0,0%	0,0%	2,2%	0,5%	1,6%	3,3%	6,5%	2,2%	3,3%	1,6%	3,3%	1,1%	1,6%	0,0%	1,1%	4,9%	7,0%	4,9%	13,6%	30,4%				
AC	0,0%	0,5%	0,0%	0,0%	0,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,5%	0,5%	0,0%	0,5%	1,1%	2,7%	0,0%	0,5%	0,0%	1,1%	0,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,1%	4,8%	0,5%	1,0%	8,7%				
ST	0,5%	2,7%	1,6%	0,5%	7,0%	9,2%	4,3%	4,8%	6,5%	7,6%	1,6%	7,6%	2,7%	6,5%	4,9%	9,7%	3,8%	5,5%	2,6%	4,9%	1,6%	2,1%	0,0%	1,1%	22,1%	33,6%	15,0%	28,6%	100,0%				
TOTAL	3,2%		2,1%		16,2%		9,1%		14,1%		9,2%		9,2%		14,6%		9,3%		7,5%		3,7%		1,1%		55,7%		43,6%						
	5,3%				25,3%				23,3%				23,8%				16,8%				4,8%				99,3%								

EDAD	10				11				12				13				14				15				TOTAL				ST				
T/V	A		N		A		N		A		N		A		N		A		N		A		N		A		N		ST				
GÉNERO	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	ST
PV	1	4	3	1	12	16	8	8	9	13	3	9	2	4	3	5	3	2	1	3	1	1	0	0	28	40	18	26	112				
R	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	0	4	1	3	6	12	4	6	3	6	2	3	0	2	9	13	9	25	56				
AC	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	2	5	0	1	0	2	1	0	0	0	0	0	4	9	1	2	16				
ST	1	5	3	1	13	17	8	9	12	14	3	14	5	12	9	18	7	10	5	9	3	4	0	2	41	62	28	53	184				
TOTAL	6		4		30		17		26		17		17		27		17		14		7		2		103		81						
	10				47				43				44				31				9				184								

T/V: TIPO DE VINCULACIÓN
A/N: ANTIGUO/ NUEVO
GÉNERO: F/M: FEMENINO/MASCULINO
PROCESO ACADÉMICO: PV/R/AC: PRIMERA VEZ/REPITENTE/ACELERACIÓN

ELABORADO POR: WILLIAM CARRILLO LEAL
Docente de Ciencias Sociales-Año 2012

En segundo lugar encontramos el grupo de 11 años con el 25,6% de la muestra que corresponde a 47 estudiantes, 44 cursan sexto grado por primera vez, 24 hombres y 20 mujeres, 28 son estudiantes antiguos y 16 son nuevos, 2 estudiantes son repitentes y son mujeres: 1 antigua y 1 nueva, el último viene de aceleración y es antiguo. En general hay 21 mujeres y 26 hombres, 30 son estudiantes antiguos y 17 estudiantes nuevos.

En tercer lugar encontramos el grupo de 12 años con el 23,4% de la muestra que corresponden a 43 estudiantes, 34 cursan sexto grado por primera vez, 22 estudiantes son hombres y 12 mujeres, 22 son estudiantes antiguos y 12 nuevos; 6 estudiantes son repitentes, 4 estudiantes son hombres y 2 mujeres, 2 estudiantes son antiguos y 4 nuevos, los 3 restantes vienen de aceleración, 2 hombres y 1 mujer, 1 es estudiante antiguo y 2 son nuevos. En general hay 28 hombres y 15 mujeres, 26 son estudiantes antiguos y 17 estudiantes nuevos.

En cuarto lugar encontramos el grupo de 13 años con el 23,9% de la muestra que corresponde a 44 estudiantes, 14 cursan sexto grado por primera vez, 9 estudiantes son hombres y 5 mujeres, 6 estudiantes son antiguos y 8 nuevos; 22 estudiantes son repitentes, 15 son hombres y 7 mujeres, 4 estudiantes son antiguos y 18 nuevos, los 8 restantes vienen de aceleración, 6 hombres y 2 mujeres, 7 estudiantes son antiguos y 1 es nuevo. En general hay 30 hombres y 14 mujeres, 17 estudiantes son antiguos y 27 son nuevos.

En quinto lugar encontramos el grupo de 14 años con el 16,8% de la muestra que corresponde a 31 estudiantes, 9 cursan sexto grado por primera vez, 5 estudiantes son hombres y 4 mujeres, 5 estudiantes son antiguos y 4 nuevos; 19 estudiantes son repitentes, 12 estudiantes son hombres y 7 mujeres, 10 de ellos son antiguos y 9 nuevos, los 3 restantes vienen de aceleración, 2 hombres y 1 mujer, 1 es antiguo y 2 son nuevos. En general hay 19 hombres y 12 mujeres, 17 estudiantes son antiguos y 14 son nuevos.

Figura 13: Estructura de los estudiantes de sexto grado

ESTRUCTURA DEL GRADO SEXTO, JORNADA MAÑANA, SEDE A, INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN- SOACHA-CUNDINAMARCA																	
					ANTIGUAS	1					ANTIGUAS	0			ANTIGUAS	0	
				MUJERES	4						MUJERES	0			MUJERES	0	
					NUEVAS	3						NUEVAS	0			NUEVAS	0
	5,4%	10 AÑOS	4,9%	1ra. VEZ	9		0,0%	REPITENTES	0		0,5%	ACELERACIÓN	1			1	
		10				ANTIGUOS	4					ANTIGUOS	0			ANTIGUOS	1
				HOMBRES	5						HOMBRES	0			HOMBRES	1	
					NUEVOS	1						NUEVOS	0			NUEVOS	0
					ANTIGUAS	12						ANTIGUAS	1			ANTIGUAS	1
				MUJERES	20						MUJERES	2			MUJERES	1	
	25,6%	11 AÑOS	23,9%	1ra. VEZ	44		1,1%	REPITENTES	2		0,5%	ACELERACIÓN	1			1	
		47				ANTIGUOS	16					ANTIGUOS	0			ANTIGUOS	0
				HOMBRES	24						HOMBRES	0			HOMBRES	0	
					NUEVOS	8						NUEVOS	0			NUEVOS	0
					ANTIGUAS	9						ANTIGUAS	2			ANTIGUAS	1
				MUJERES	12						MUJERES	2			MUJERES	1	
					NUEVAS	3						NUEVAS	0			NUEVAS	0
ESTUDIANTES EN PROCESO NORMAL	23,4%	12 AÑOS	18,5%	1ra. VEZ	34		3,2%	REPITENTES	6		1,6%	ACELERACIÓN	3			3	
		43				ANTIGUOS	13					ANTIGUOS	0			ANTIGUOS	1
				HOMBRES	22						HOMBRES	4			HOMBRES	2	
					NUEVOS	9						NUEVOS	4			NUEVOS	1
					ANTIGUAS	2						ANTIGUAS	1			ANTIGUAS	2
				MUJERES	5						MUJERES	7			MUJERES	2	
	23,9%	13 AÑOS	7,6%	1ra. VEZ	14		12,0%	REPITENTES	22		4,3%	ACELERACIÓN	8			8	
		44				ANTIGUOS	4					ANTIGUOS	3			ANTIGUOS	5
				HOMBRES	9						HOMBRES	15			HOMBRES	6	
					NUEVOS	5						NUEVOS	12			NUEVOS	1
					ANTIGUAS	3						ANTIGUAS	4			ANTIGUAS	1
				MUJERES	4						MUJERES	7			MUJERES	1	
	16,8%	14 AÑOS	4,9%	1ra. VEZ	9		10,3%	REPITENTES	19		1,6%	ACELERACIÓN	3			3	
		31				ANTIGUOS	2					ANTIGUOS	6			ANTIGUOS	2
				HOMBRES	5						HOMBRES	12			HOMBRES	2	
					NUEVOS	3						NUEVOS	6			NUEVOS	0
Elaborado por: WILLIAM CARRILLO LEAL Docente de Ciencias Sociales AÑO 2012						ANTIGUAS	1					ANTIGUAS	2			ANTIGUAS	0
				MUJERES	1						MUJERES	2			MUJERES	0	
					NUEVAS	0						NUEVAS	0			NUEVAS	0
EXTRA-EDAD	4,9%	15 AÑOS	1,1%	1ra. VEZ	2		3,8%	REPITENTES	7		0,0%	ACELERACIÓN	0			0	
		9				ANTIGUOS	1					ANTIGUOS	3			ANTIGUOS	0
				HOMBRES	1						HOMBRES	5			HOMBRES	0	
					NUEVOS	0						NUEVOS	2			NUEVOS	0
184 ESTUDIANTES			1ra. VEZ		112			REPITENTES	56			ACELERACIÓN	16				
					60,9%				30,4%				8,7%				

En sexto y último lugar encontramos el grupo de 15 años con el 4,9% de la muestra que corresponde a 9 estudiantes, 2 cursan sexto grado por primera vez, un hombre y una mujer, 1 es estudiante antiguo y el otro nuevo, los 7 restantes son repitentes, 5 hombres y 2 mujeres, 5 estudiantes son antiguos y 2 nuevos. En general hay 6 hombres y 3 mujeres, 7 estudiantes son antiguos y 2 son nuevos.

Análisis y conclusiones

El elemento articulador de la estructura de la población objeto de estudio es la edad, luego le siguen en su orden los siguientes elementos: proceso académico, género y tipo de vinculación.

Edad

La normatividad legal vigente en Colombia posibilita y permite la coexistencia de 6 grupos etarios en los diferentes grados de la educación básica y media formal como lo muestra el presente estudio.

El 99% de la población en estudio se encuentra dentro de la normatividad legal vigente en Colombia a excepción de 2 estudiantes nuevos de 15 años los cuales estarían en extra-edad para el grado sexto.

El 69% de la población en estudio están desfasados en 1, 2, 3 y 4 años en edad-grado en relación con la edad esperada para cursar grado sexto que son los 11 años.

Sólo el 25,6% de la población en estudio se encontraría en la edad esperada para cursar grado sexto.

El 5,4% de la población en estudio se anticiparía en un año en edad-grado para cursar grado sexto.

Proceso académico

Los elementos articuladores de la estructura según el proceso académico son: cursar sexto grado por primera vez, ser repitente o proceder del programa de aceleración del aprendizaje al momento de la matrícula.

Estudiantes que cursan grado sexto por primera vez:

Del 60,9% de la muestra, que corresponde a 112 estudiantes, sólo el 23,9%, que corresponde a 44 estudiantes, se encuentran en el rango de edad esperada para cursarlo que son los 11 años.

Figura 14: *Distribución estructural de los estudiantes según el número de veces que se cursa grado sexto*

ESTRUCTURA PROCESO ACADÉMICO								
	GRUPO		1ra. VEZ		REPITENTES		ACELERACIÓN	
AÑOS	%	F	%	F	%	F	%	F
10	5,4%	10	4,9%	9	0,0%	0	0,5%	1
11	25,6%	47	23,9%	44	1,1%	2	0,5%	1
12	23,4%	43	18,5%	34	3,2%	6	1,6%	3
13	23,9%	44	7,6%	14	12,0%	22	4,3%	8
14	16,8%	31	4,9%	9	10,3%	19	1,6%	3
15	4,9%	9	1,1%	2	3,8%	7	0,0%	0
TOTAL	100,0%	184	60,9%	112	30,4%	56	8,5%	16

El 4,9% de la muestra, que corresponde a 9 estudiantes, se anticiparía en un año en la edad esperada para cursarlo y son los de 10 años.

El 32,1% de la muestra, que corresponde a 59 estudiantes, se encuentra desfasado en edad en relación con la edad esperada para cursarlo y se distribuye de la siguiente manera:

El 18,5% que corresponde a 34 estudiantes está desfasado en un año y son los de 12 años.

El 7,6% que corresponde a 14 estudiantes está desfasado en dos años y son los de 13 años.

El 4,9% que corresponde a 9 estudiantes está desfasado en tres años y son los de 14 años.

El 1,1% que corresponde a 2 estudiantes está desfasado en cuatro años y son los de 15 años.

Estudiantes repitentes:

En el grupo en estudio se observa una repitencia del 30,4% que corresponde a 56 estudiantes de los 184.

Los grupos de edad en los que se presenta mayor repitencia son:

13 años con el 12% que corresponde a 22 estudiantes,
14 años con el 10,3% que corresponde a 19 estudiantes y
15 años con el 3,8% que corresponde a 7 estudiantes.

Estos estudiantes representan el 26,1% de la muestra que corresponde a 48 estudiantes los cuales presentan un desfase en edad-grado y repitencia probable de 2, 3 o 4 años respectivamente en relación con la edad esperada para cursar grado sexto.

Los grupos de edad en los que se presenta menor repitencia son:

11 años con 1,1% que corresponde a 2 estudiantes que a pesar de ser repitentes se encuentran en la edad esperada para cursarlo y

12 años con el 3,2% que corresponde a 6 estudiantes los que estarían en una repitencia “normal” o no significativa.

Estudiantes que provienen del programa de aceleración:

El 8,5% de grupo en estudio, que corresponde a 16 estudiantes, viene del programa de aceleración del aprendizaje al momento de la matrícula.

Los grupos de edad de mayor procedencia de estudiantes de aceleración son: 13 años con el 4,3% que corresponde a 8 estudiantes los cuales presentan un desfase en edad y repitencia probable de dos años en relación con la edad esperada para cursar grado sexto. Siguen los grupos de 12 y 14 años cada uno con el 1,6% y con 3 estudiantes respectivamente, los cuales presentan un desfase en edad y repitencia probable de uno y tres años respectivamente en relación con la edad esperada para cursar grado sexto.

Los grupos de edades en los que se presenta menor procedencia de estudiantes de aceleración son los de 10 y 11 años cada uno con el 0,5% y 1 estudiante respectivamente; el estudiante de 10 años lo anticipan en un año en edad y grado y el de 11 años lo ubican en el año y grado adecuados.

Género

La composición por género muestra una asimetría de 5 hombres por cada 3 mujeres que conlleva a una de preponderancia de masculinidad expresada en el índice de masculinidad general de 167 hombres por cada 100 mujeres la cual se hace más evidente en las edades de 13, 15 y 12 años y aunque en las edades de 14, 10 y 11 años está por debajo del IM general ésta se mantiene. El menor IM se presenta en el grupo de 11 años.

Esta composición por género conlleva una alta competitividad en los parámetros comportamentales femeninos respecto de los masculinos que demanda de las estudiantes mujeres conductas altamente agresivas, situación que se hace más intensa en el marco de una cultura patriarcal y machista como la nuestra donde la preponderancia e iniciativa de género es masculina.

Tipo de vinculación

La composición de la población estudio según el tipo de vinculación al momento de la matrícula es del 56% de alumnos antiguos y del 44% de alumnos nuevos, en una relación de 103 estudiantes antiguos por cada 81 estudiantes nuevos lo cual representa una diferencia del 12 % a favor de la antigüedad.

El hecho de mayor relevancia es que esta relación se invierte en el grupo de 13 años en el que predominan los estudiantes nuevos sobre los antiguos en una proporción de 17 antiguos por 27 nuevos.

En los grupos de 15, 11, 12 y 10 años respectivamente la antigüedad está por encima de la general, mientras que en el grupo de 14 años es ligeramente inferior.

De los estudiantes antiguos que van a cursar grado sexto por primera vez 35 que representan el 19% de la población en estudio superan los 11 años, edad

esperada para estudiar dicho grado. La distribución de este grupo es la siguiente: 12 años 22 estudiantes, 13 años 6 estudiantes, 14 años 5 estudiantes y 15 años 2 estudiantes. Estos estudiantes presentan un desfase en la edad o de repitencia en la primaria de 1, 2, 3 o 4 años respectivamente, lo anterior podría considerarse repitencia institucional en primaria.

De los estudiantes antiguos que van a cursar grado sexto y que son repitentes 21 que representan el 11,4% de la población en estudio superan los 11 años, edad esperada para estudiar dicho grado. La distribución de este grupo es la siguiente: 12 años 2 estudiantes, 13 años 4 estudiantes, 14 años 10 estudiantes y 15 años 5 estudiantes. Estos estudiantes presentan un desfase en la edad o de repitencia de 1, 2, 3 o 4 años respectivamente, lo anterior podría considerarse repitencia institucional en sexto grado.

Al dejar de definir de manera legal y taxativa el rango de edad por grado el sistema educativo colombiano posibilita y permite la coexistencia de seis y más grupos de edades en un mismo grado en los niveles de la educación básica primaria, secundaria y media como lo evidencia el caso del grado sexto de la básica secundaria de la jornada mañana de la Institución Educativa municipal Manuela Beltrán de Soacha, Cundinamarca, Colombia que para el año lectivo de 2012 fue de 6 grupos etarios comprendidos entre los 10 y los 15 años, hecho que significa que el 5,4% de los estudiantes que van a cursar grado sexto tienen 10 años y se anticiparían en un año en edad y grado al inicio de la educación básica secundaria; sólo el 25,6% estarían en la edad esperada para el inicio de la educación básica secundaria que son los estudiantes de 11 años; el 23,4% estarían desfasados en un año en la edad esperada para el inicio de la educación básica secundaria que son los estudiantes de 12 años, lo que significaría haber postergado un año el inicio del proceso escolar o haber reprobado un grado en su proceso escolar; el 23,9% estarían desfasados en dos años en la edad esperada para el inicio de la básica secundaria que son los estudiantes de 13 años, lo que significaría haber postergado dos años el inicio del proceso escolar o haber

reprobado dos grados su proceso escolar; el 16,8% estarían desfasados en tres años en la edad esperada para el inicio de la básica secundaria que son los estudiantes de 14 años, lo que significaría haber postergado tres años el inicio del proceso escolar o haber reprobado tres grados en su proceso escolar y el 4,9% estarían desfasados en cuatro años en la edad esperada para el inicio de la básica secundaria que son los estudiantes de 15 años, lo que significaría haber postergado cuatro años el inicio del proceso escolar o haber reprobado cuatro grados en su proceso escolar. Lo anterior representa un desfase del 69% en la edad esperada para cursar grado sexto.

La composición de la población en estudio en relación con su proceso académico es diferencial y se manifiesta en el hecho de que el 60,9% va a cursar grado sexto por primera vez, el 30,4% es repitente y el 8,7% viene del programa de aceleración.

El 23,9% de la población en estudio y que van a cursar grado sexto por primera vez, tienen 11 años, es decir, que se encuentran en la edad esperada para cursarlo. Porcentaje que equivaldría a la eficiencia del sistema educativo en la básica primaria. El 4,9% tienen 10 años, o sea que se anticipan en un año y grado a la edad esperada para cursarlo y el 32,1% se encuentra entre los 12 y 15 años, es decir que tienen un desfase de 1, 2, 3 o 4 años en edad y grado en relación con la edad esperada para cursar grado sexto, lo que representa un desfase edad-grado del 32,1% heredado de la básica primaria.

El 26,1% de la población en estudio y que son repitentes se encuentran entre los 13 y 15 años de edad, rango en el cual se presenta un desfase de 2, 3 y 4 años de edad en relación con la edad esperada para cursar grado sexto, así como los mayores índices de repitencia por edad respectivamente, este porcentaje representa una repitencia anormal en el grado en tanto que se presenta en un rango entre los 13 y 15 años, es decir por encima de la edad esperada para cursar grado sexto y de la repitencia por primera vez. El 1,1% tienen 11 años y aunque

son repitentes se encuentran en la edad esperada para cursarlo, lo cual significa que llegaron de manera anticipada al grado sexto y el 3,2% tienen 12 años, porcentaje de repitencia que podría considerarse “normal” o poco significativa.

El 7,6% de la población en estudio y que vienen del programa de aceleración del aprendizaje se encuentran entre los 12 y 14 años, rango en el cual se presenta un desfase de 1, 2 y 3 años de edad-grado en relación con la edad esperada para cursar grado sexto y el 1,1% tienen 10 y 11 años, lo cual demuestra el cumplimiento del objetivo del programa de aceleración del aprendizaje que es superar su desfase edad-grado y ubicarse en el grado esperado para cursarlo.

El 56% de la población en estudio es antigua en la institución y el 44% es nueva en ella, lo cual marca una preponderancia de antigüedad del 12%. En el grupo de 13 años esta relación se invierte al 9,2% de estudiantes antiguos por 14,7% nuevos con una preponderancia de estudiantes nuevos del 5,5%. De los 6 grupos etarios existentes sólo en el de 14 años la antigüedad es ligeramente inferior a la general.

El 19% de la población en estudio que se encuentra entre los que van a cursar grado sexto por primera vez y que son antiguos, superan los 11 años, edad esperada para estudiar dicho grado. El 12% tienen 12 años, el 3,2% tienen 13 años, el 2,7% tienen 14 años y el 1,1% tienen 15 años, lo cual significa un desfase en edad-grado y una repitencia de 1, 2, 3 y 4 años respectivamente respecto a la edad esperada para cursarlo. Este porcentaje representa el desfase edad-grado y la repitencia institucional al finalizar la básica primaria.

El 11,4% de la población en estudio que se encuentran entre los estudiantes repitentes y antiguos superan los 11 años, edad esperada para estudiar dicho grado. El 1,1% tienen 12 años, 2,2% tienen 13 años, 5,4% tienen 14 años y el 2,7% tienen 15 años, lo cual significa un desfase en edad-grado y una repitencia de 1, 2, 3 y 4 años respectivamente respecto a la edad esperada para cursarlo.

Este porcentaje representa el desfase edad-grado y la repitencia institucional en sexto grado.

Las características estructurales de la población en estudio son las siguientes:

1. Coexistencia de 6 grupos etarios por grado.
2. Desfase general edad-grado del 69%.
3. Eficiencia tan solo del 23,9% del sistema educativo en la básica primaria.
4. Desfase edad-grado institucional heredado de la básica primaria del 32,1%.
5. Repitencia institucional heredada de la básica primaria del 19%.
6. Repitencia institucional en el grado sexto del 11,4%.
7. Repitencia endémica –por segunda, tercera y cuarta vez presentándose en estudiantes entre los 13 y 15 años de edad– del 26,1%.
8. Repitencia general de los estudiantes que van a cursar grado sexto del 30,4%.
9. Desfase y desubicación edad-grado de los alumnos entre los 12 y 14 años procedentes del programa de aceleración del aprendizaje al no haber continuidad del programa en bachillerato del 7,6%.
10. Recepción de estudiantes nuevos de 13 años, los cuales repetirían de manera consecutiva grado sexto por segunda vez, del 5,5%.
11. Diferencia entre el número de estudiantes antiguos y nuevos, la cual conlleva a una escasa antigüedad de los estudiantes que dificulta el desarrollo de programas y políticas institucionales cuando las hay, del 12%.
12. Asimetría de género de 5 hombres por cada 3 mujeres con una preponderancia de masculinidad de 167 hombres por cada 100 mujeres.

Los estudiantes del grado sexto de la jornada de la mañana del colegio Municipal Manuela Beltrán (sede A de la IEMB) al comienzo del año lectivo 2012 fueron clasificados según su proceso académico en estudiantes que cursarían sexto grado por primera vez y repitentes, luego fueron distribuidos de manera equitativa

en cinco grupos según su género y su estatura; los estudiantes procedentes de aceleración fueron distribuidos de manera aleatoria en los cinco cursos. Esta clasificación fue realizada por los cinco docentes designados como futuros directores de curso.

Esta composición de la población estudiantil marca diferencias psíquicas, cognitivas, socio-afectivas y comportamentales estructurales entre los grupos etarios que la conforman que se manifiestan en la actitud, compromiso y responsabilidad de los estudiantes en su quehacer escolar situación que afecta la convivencia escolar y la calidad de la educación.

Recomendaciones

Debería asumirse como política oficial e institucional disminuir la coexistencia de varios grupos etarios a dos (2) grupos de edad por grado en la educación básica primaria, secundaria y media formal: un grupo en el que coincida la edad del estudiante con la edad esperada para cursarlo y otro grupo en el que se permita el desfase en un año en la edad-grado y la repitencia, en tanto que es desde la norma misma que el Estado posibilita y permite la coexistencia de seis grupos etarios por grado lo cual posibilita, permite y estimula el desfase edad-grado y por ende la repitencia con sus consecuentes implicaciones en la calidad de la educación y la convivencia escolar.

En el mismo contexto, oficial e institucional, asumir como política un seguimiento “especial” a los estudiantes del segundo grupo en que se comprometan el estudiante, el acudiente y la institución con el buen desempeño académico y convivencial del estudiante para asegurar su promoción y así prevenir que el estudiante repruebe de nuevo e incurra en un segundo desfase edad-grado y repitencia.

Investigar el comportamiento del desfase edad-grado y la repitencia a nivel municipal, comunal e institucional y establecer la mejor forma para disminuir y prevenir su manifestación.

Conformar con los estudiantes de 2, 3 y 4 años de desfase en edad-grado y repitencia grupos independientes de los propuestos en el párrafo anterior e iniciar con ellos un programa de atención especial similar al programa “Caminando hacia la secundaria” del Ministerio de Educación Nacional para el manejo de la extra-

edad en la secundaria que garantice si no erradicar por lo menos disminuir a su mínima expresión el desfase edad-grado y la repitencia.

Vincular a las universidades que tengan programas en reeducación, problemas del aprendizaje y afines a la problemática para que mediante la investigación, prácticas pedagógicas y pasantías orienten y asesoren el diseño y desarrollo del programa.

Vincular al Ministerio de Educación Nacional, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la policía de infancia y adolescencia y a la justicia de menores a la prevención y erradicación de la problemática del desfase edad-grado y repitencia como factores generadores de la mala convivencia escolar y calidad de la educación.

Vincular a los estudiantes del servicio social estudiantil obligatorio como monitores en las asignaturas que se destaquen al programa de prevención y erradicación del desfase edad-grado y repitencia.

Garantizar el funcionamiento del programa en referencia mediante el compromiso del estudiante que incurra en desfase edad-grado o repitencia y su acudiente, las instituciones educativas y la Secretaría de Educación.

REFERENCIAS

Álvarez, F. & Varela, J. (s.f.) *Arqueología de la escuela*. Madrid: ediciones la Piqueta.

Bajtín, M. (1995) *La cultura popular en la Edad Media y el Renacimiento*. Madrid: Alianza Editorial.

Barthes, R. (1980) *Mitologías*, D.F.: Siglo XXI.

Bataille, G. (2002) *El erotismo*, Barcelona: Tusquets.

Bobbio, N. (1987) *Estado, Gobierno, Sociedad. Contribución a una Teoría General de la Política*, Barcelona, Plaza y Janés.

Bordieu, P. (1993) Los poderes y su reproducción. En: Velasco, H. M., García Castaño, J. & Díaz de Rada, Á. (eds.). *Lecturas de Antropología para educadores*. Madrid. [1ª ed. París, 1989].

_____ (2001) *Language and symbolic power*, Cambridge, Massachusetts, University Press.

Constitución Política de Colombia.

<http://www.comisionseptimasenado.gov.co/Copy%20of%20PDF/CONSTITUCION%20POLITICA%20ACTUALIZADA%20A%20JULIO%202002%20DE%202010.pdf>

Corte Constitucional. Sentencia T-323-94.

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/T-323-94.htm>

Decreto 1860 de 1994. <http://www.oei.es/pdfs/decreto1860-1994.pdf>

Definición de disciplina en Concepto ABC. Consultada el 25 de octubre de 2012

Definición de Disciplina » Concepto en Definición ABC
<http://www.definicionabc.com/social/disciplina.php#ixzz2AMEeKMVF>

Donald, J. (s.f.) “Faros del futuro: enseñanza, sujeción y subjetivación”. En la Rosa, J. (ed.). *Escuela, poder y subjetivación*. Madrid: Ediciones La Piqueta.

Foucault, M. (1981) *El Orden del Discurso*. Barcelona: Tusquets.

_____ (1984) *Un Diálogo Sobre el Poder*. Barcelona: Alianza.

_____ (1992). *Microfísica del poder*. Madrid. Ediciones La Piqueta.

_____ (2000) *Vigilar y Castigar (nacimiento de la prisión)*. D.F. Siglo XXI.

Fowler, R. y Kress, G. (1983) "Reglas y regulaciones", en Fowler, Hodge, Kress y Trew, *Lenguaje y control*, D.F: Fondo de Cultura Económica.

Garay, L. (2000) La transición hacia la construcción de sociedad. Reflexiones en torno a la crisis colombiana. En A. Camacho Guizado & F. Leal Buitrago "Comp." *Armar la paz es desarmar la guerra*. (pp. 403-439). Santa Fe de Bogotá. Giro Editores.

Gramsci, A. (1972) *Los Intelectuales y la Organización de la Cultura*, Buenos Aires, Editorial Nueva Visión.

Geiger, T. (1972) *Ideología y verdad*, Buenos Aires: Amorrortu.

Gutiérrez, G (2010) Algunos mecanismos de control y poder en reglamentos escolares para niños, *Revista Discurso y sociedad*, 4. Recuperado el 06 de marzo de 2013. En [www.dissoc.org/ediciones/v04n02/DS4\(2\)Gutierrez.pdf](http://www.dissoc.org/ediciones/v04n02/DS4(2)Gutierrez.pdf)

Ley General de Educación o Ley 115/94.
http://www.oei.es/quipu/colombia/Ley_115_1994.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2006) Documento No. 3: Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas. Págs.: 8 y 9

Ministerio de Educación Nacional. (2011) Modelo Aceleración del Aprendizaje. Manual Operativo. Segunda Edición. Bogotá.

Ministerio del Interior y de Justicia, Dirección de acceso a la justicia, página WEB:
<http://www.mij.gov.co>

Moncada, R. (2010) Conferencia presentada en el Foro educativo con Directivos docentes de Antioquia (Colombia), convocado por USDIDEA. Medellín, Julio de 2010. <http://viva.org.co/escuelas/?p=29>

Observatorio para la inmigración de la población de San Sebastián de los Reyes. Recuperado el 25 de octubre de 2012.
<http://www.ssreyes.org/docs/inmigracion/observatorio/Conceptos.pdf>

Reboul, O. (1986) *Lenguaje e ideología*, D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Sarmiento, J. (2008) ¿Tiene sentido la escuela? Aproximación a la escuela de hoy. *Revista Pedagogía en Escena*. Instituto Pedagógico Arturo Ramírez Montufar–IPARM. Universidad Nacional de Colombia. Año 2. No. 4.

Tedesco, J. C. (2000) *Educación en la sociedad del conocimiento*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.

_____ (1995). *El nuevo pacto educativo. Educación, competitividad y ciudadanía en la educación moderna*. Madrid: Editorial Anaya.

Van Dijk, T. (2000) *Ideología*, Barcelona: Gedisa.

_____ (2003) *Ideología y discurso*, Barcelona: Ariel.

Anexos

Formulario de la encuesta

1. ¿Cuántos años cumplidos tiene?
2. ¿Cuándo cumplió años?
3. ¿Dónde estudió el año pasado?
4. ¿Qué curso hizo?
5. ¿Su papá vive con usted en su casa?
6. ¿Su mamá vive con usted en su casa?
7. ¿Sus hermanos viven con usted en su casa?
8. ¿Sus abuelos viven con usted en su casa?
9. ¿Sus tíos viven con usted en su casa?
10. ¿Otras personas viven con usted en su casa?
11. ¿Su papá está con usted por la tarde en su casa?
12. ¿Su mamá está con usted por la tarde en su casa?
13. ¿Sus hermanos están con usted por la tarde en su casa?
14. ¿Sus abuelos están con usted por la tarde en su casa?
15. ¿Sus tíos están con usted por la tarde en su casa?
16. ¿Otras personas están con usted por la tarde en su casa?
17. ¿Hasta qué curso estudió su papá?
18. ¿Hasta qué curso estudió su mamá?
19. ¿Su papá trabaja?
20. ¿Su mamá trabaja?
21. ¿El sitio donde viven es propio o en arriendo?
22. ¿En qué barrio vive?